



**Pontificia Universidad
Católica del Ecuador**

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

**TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE LICENCIADA EN GESTIÓN SOCIAL Y DESARROLLO**

**“DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS HIJAS E HIJOS DE LAS
MADRES QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD
CHILLOGALLO CON UN ENFOQUE DE GESTIÓN SOCIAL, 2023-2024”**

Autora:

Manuela Paez Garcia

Tutora:

Lorena Yael Piedra Cobo

Quito – Ecuador

Julio, 2024

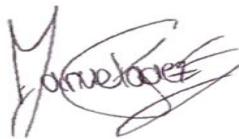
Declaración y Autorización

Yo, Manuela Paez García, con CI 1724236888 autora del trabajo de graduación titulado: “Diagnóstico de las condiciones de vida de las hijas e hijos de las madres que se encuentran en el centro de privación de libertad Chillogallo con un enfoque de gestión social, 2023-2024” previa a la obtención del grado académico de LICENCIADA EN GESTIÓN SOCIAL Y DESARROLLO en la Facultad de Ciencias Humanas.

1. Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tiene la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, de conformidad con el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital, una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2. Autorizo a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador a difundir a través de sitio web de la Biblioteca de la PUCE el referido trabajo de graduación, respetando las políticas de propiedad intelectual de Universidad.

Quito, 24 de mayo de 2024

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Manuela Paez', with stylized flourishes extending from the letters.

Manuela Paez García

1724236888

Agradecimientos

Agradezco a toda mi familia por el apoyo diario que me han dado, en especial a mi madre y padre por estar siempre presentes en mi transcurso académico y mi desarrollo personal. Gracias a ellos soy la persona en la que me he convertido, una mujer decidida, fuerte y capaz de lograr cualquier cosa que me proponga en la vida. Este logro no solo es mío, sino de todos ustedes que han estado en cada paso apoyándome y creyendo en mí. Gracias por todo “team vainas”.

Mi abuelito paterno, Paquito, le agradezco por confiar en mí y estar presente en esta faceta de mi vida que está a punto de acabarse. Sus consejos y enseñanzas me han guiado para seguir adelante incluso en los momentos más difíciles.

Y a mi tutora Lorena, que gracias a ella este trabajo ha llegado a su fin. Su paciencia, conocimientos y constante orientación han sido fundamentales para la culminación de este trabajo.

Resumen

En el Centro de Privación de Libertad Chillogallo, las hijas e hijos de las personas privadas de la libertad enfrentan desafíos que afectan su bienestar y desarrollo. Este trabajo tiene como objetivo general realizar un diagnóstico de las condiciones de vida de estos menores desde un enfoque de gestión social. Para lograr este objetivo, se plantean tres objetivos específicos: contextualizar su realidad social, analizar la información desde un enfoque de gestión social y diseñar propuestas específicas para abordar las necesidades identificadas y promover un entorno propicio para su desarrollo integral. Las estrategias propuestas incluyen atención psicosocial integral, acceso a la educación, fortalecimiento de la red de apoyo familiar y comunitaria, y prevención de la revictimización. La implementación de estas estrategias busca garantizar el respeto de sus derechos, su bienestar emocional, físico y psicológico, así como promover su desarrollo cognitivo y social.

Abstract

In the Chillogallo Detention Center, the sons and daughters of incarcerated individuals face challenges that affect their well-being and development. This thesis aims to conduct a diagnosis of the living conditions of these minors from a social management approach. To achieve this goal, three specific objectives are outlined: to contextualize their social reality, to analyze the information from a social management approach, and to design specific proposals to address the identified needs and promote an environment conducive to their integral development. The proposed strategies include comprehensive psychosocial care, access to education, strengthening the family and community support network, and prevention of revictimization. The

implementation of these strategies seeks to guarantee the respect of their rights, their emotional, physical, and psychological well-being, as well as to promote their cognitive and social development.

Índice

Capítulo 1.....	11
1.1 Fundamentos del Estudio.....	11
1.2 Contexto Teórico	14
1.3 Marco Conceptual.....	25
1.4 Metodología	28
Capítulo 2.....	31
2.1 Sistema de Protección de Derechos del Menor en Ecuador.....	31
2.2 Marco Internacional.....	32
2.3 Marco Nacional.....	34
Capítulo 3.....	41
3.1 Contexto Penitenciario en Ecuador.....	41
3.2 Contexto del Centro de Privación de Libertad de Chillogallo	44
3.2.1 Institución	46
3.3 Análisis situacional	54
3.4 Problematicación.....	58
Capítulo 4.....	63
Conclusiones	66
Recomendaciones	69
Referencias.....	71
Anexos	74

Introducción

En el contexto de la privación de la libertad de sus progenitores, las hijas e hijos enfrentan una serie de desafíos particulares que afectan su bienestar y desarrollo integral. El Centro de Privación de Libertad Chillogallo, como espacio de convivencia temporal para estos menores, se convierte en un punto crítico en la garantía de sus derechos y su bienestar general. Por eso se hace imperativo realizar un diagnóstico que permita entender las condiciones de vida de estos niños y jóvenes desde un enfoque de gestión social. El objetivo del estudio es realizar un diagnóstico de las condiciones de vida de las hijas e hijos de personas privadas de la libertad en el Centro de Privación de Libertad Chillogallo, con un enfoque desde la gestión social.

En los capítulos siguientes del presente trabajo, se explorara en el primer capítulo: las principales corrientes teóricas, modelos conceptuales y enfoques metodológicos; capítulo dos: , la protección de los derechos de las hijas e hijos de las madres que se encuentran en centros de privación de la libertad, en este caso el Centro de Chillogallo; capítulo tercero: un análisis sobre la intersección entre la recopilación de datos y el análisis situacional y el capítulo cuarto: se plantearan estrategias generales desde un enfoque de gestión social, utilizando una amplia gama de información recopilada de diversas fuentes. Por último, están las conclusiones y recomendaciones esenciales para el cierre del trabajo, proporcionando una visión completa de los resultados pensando en orientaciones para el futuro.

Este estudio es fundamental para formular estrategias y políticas que permitan mejorar la calidad de vida de las hijas e hijos de las personas privadas de la libertad en el Centro de Privación de Libertad Chillogallo, contribuyendo a la construcción de un entorno más justo e inclusivo para los menores vulnerables. Para mejorar la calidad de vida de los menores afectados, se plantean estas estrategias revelando componentes esenciales para garantizar el bienestar y el desarrollo de

estos niños. Implementar programas de atención psicosocial integral que aborden las necesidades emocionales y psicológicas de las hijas e hijos de las personas privadas de la libertad. Estos programas deben incluir sesiones de terapia individual y grupal, así como actividades recreativas y de apoyo emocional, dirigidas por psicólogos y trabajadores sociales especializados en el desarrollo infantil. Garantizar el acceso a la educación formal y no formal para todos los niños y jóvenes en el centro, mediante la implementación de programas educativos adaptados a sus necesidades y circunstancias. Estos programas deben incluir actividades educativas lúdicas, clases regulares y apoyo escolar, facilitando así su desarrollo cognitivo y social. Desarrollar estrategias que fortalezcan la red de apoyo familiar y comunitaria de las hijas e hijos de las personas privadas de la libertad.

Esto puede incluir la implementación de programas de capacitación para familiares y cuidadores, así como el establecimiento de alianzas con organizaciones comunitarias para brindar apoyo continuo a los menores y sus familias. Las estrategias indicadas, basadas en los resultados del diagnóstico, buscan abordar las necesidades identificadas y promover un entorno más propicio para el desarrollo integral de los niños y jóvenes afectados. La implementación de estas propuestas de gestión social será fundamental para garantizar el respeto de sus derechos, su bienestar emocional, físico y psicológico, así como para promover su desarrollo cognitivo y social.

Objetivo general

Realizar un diagnóstico de las condiciones de vida de las hijas e hijos de las personas privadas de la libertad en el Centro de Privación de Libertad Chillogallo, con un enfoque desde la gestión social en el año 2023-2024.

Objetivos específicos

- Contextualizar la realidad social de las hijas e hijos que se encuentran en el centro.
- Analizar la información obtenida desde un enfoque de gestión social.
- Diseñar propuestas específicas de gestión social, basadas en los resultados del diagnóstico, que aborden las necesidades identificadas y promuevan un entorno más propicio para el desarrollo integral de los niños y jóvenes afectados.

Justificación

He elegido este tema de investigación porque el segmento analizado es un grupo de actores sociales que con frecuencia dejamos de lado: las personas que se encuentran dentro de las cárceles. Son seres humanos que merecen ser considerados y trabajar junto a ellos y ellas para mejorar sus condiciones de vida. Enfocarme en las niñas y los niños, ya que son personas en constante vulnerabilidad, y más en lugares donde su proceso de desarrollo en la primera infancia es crucial y delicado. Es urgente que se les tome en cuenta.

El encierro no solo priva a estas personas de su libertad, sino que también los coloca en una situación de marginación y olvido por parte de la sociedad. Dentro de las cárceles, las condiciones de vida suelen ser precarias, y los derechos humanos muchas veces no se respetan. Estas condiciones son aún más preocupantes cuando se trata de niñas y niños, cuyo proceso de desarrollo se ve directamente afectado por el entorno en el que se encuentran.

Mi propósito con este trabajo de investigación es que las personas se informen y estén al tanto de lo que sucede más allá de sus entornos, y que sean partícipes de realidades como esta. Es importante generar conciencia sobre la situación de las personas en situación de encierro, especialmente de las niñas y niños. Como gestora social, mi trabajo es difundir esta información y generar propuestas socioeducativas para mejorar sus condiciones de vida. A través de la difusión de información y la implementación de programas socioeducativos, podemos contribuir a brindar oportunidades y apoyo a estas personas, ayudándoles a reintegrarse en la sociedad de manera productiva y respetuosa. Además, al centrarnos en la población infantil, podemos influir

El objetivo es no solo informar, sino también sensibilizar y motivar a la sociedad para que se involucre activamente en la mejora de las condiciones de vida de estas personas. Es fundamental recordar que, a pesar de estar privadas de libertad, siguen siendo seres humanos con derechos y la capacidad de cambiar sus vidas si se les brinda el apoyo y las oportunidades adecuadas.

Capítulo 1

Mirar las condiciones de vida de niños, niñas y adolescentes

La investigación a continuación se centra en diagnosticar las condiciones de vida de las hijas e hijos de personas privadas de la libertad en el Centro de Privación de Libertad Chillogallo, que el estudio se enmarca en la necesidad de comprender y abordar las complejidades de las niñas y niños que viven en ese entorno, donde las condiciones de encarcelamiento de sus padres pueden impactar significativamente en su desarrollo físico, emocional. Todo el proceso se realizó mediante un análisis exhaustivo donde se exploraron diversas dimensiones de la vida cotidiana de estos niños en el centro penitenciario, incluyendo aspectos como el acceso a una buena educación, la salud y la atención de hijas e hijos, una vivienda digna, apoyo emocional y oportunidades de recreación familiar. Con un enfoque de gestión social, se busca identificar áreas de mejora y proponer estrategias que garanticen un entorno más favorable para el desarrollo integral de las hijas e hijos de las madres que están privadas de libertad.

Este capítulo introductorio, analiza las principales corrientes teóricas, modelos conceptuales y enfoques metodológicos existentes serán fundamentales para el desarrollo de la investigación brindando una base sólida en el que aborden los temas principales de manera rigurosa y sistemática.

1.1 Fundamentos del Estudio

El fenómeno de las hijas e hijos que viven en entornos carcelarios, especialmente en la cárcel de Chillogallo que se encuentran niñas y niños hasta los tres años de edad que residen con sus madres privadas de la libertad, ha sido objeto de estudio dentro de esta investigación en el ámbito de gestión social. El grupo de estudio enfrenta desafíos complejos y requiere una

comprensión profunda de las condiciones de vida de niñas y niños, tener en claro los marcos internacionales y nacionales para un mayor entendimiento sobre el tema con un enfoque desde la gestión social para visualizar, analizar y proponer mediante la información recolectada un diseño de gestión social basado en los resultados del diagnóstico junto con las entrevistas al área administrativa del centro y así poder diseñar propuestas específicas basadas en los resultados de la investigación.

En el marco internacional, La Convención de los Derechos del Niño, Las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos, son prescripciones internacionales aceptadas por la mayoría de naciones de todos los continentes que establecen salvaguardas para proteger a las niñas y niños de las consecuencias negativas asociadas con el encarcelamiento de sus madres, lo que garantiza bienestar y desarrollo integral para sus hijas e hijos al igual que su familia. Asimismo, fomentan alternativas al encarcelamiento materno, como los programas de reinserción social que priorizan el interés superior del menor, promoviendo el acceso a servicios básicos como educación, atención médica y apoyo psicológico, esenciales para su crecimiento adecuado.

Los referentes nacionales son: Código Integral Penal, El Código de la Niñez y Adolescencia, Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social, normativa jurídica de obligatorio cumplimiento que establece pautas y medidas para garantizar que estos niños y niñas no sean discriminados ni estigmatizados debido a la situación de encarcelamiento de sus madres lo que aseguran su protección y desarrollo dentro del contexto ecuatoriano. Al reconocer y respetar los derechos a nivel nacional, promueve su derecho de mantener relaciones familiares con sus progenitores, lo que contribuye a su bienestar emocional y psicológico y el Estado garantiza que

las niñas y niños tengan servicios esenciales como tener una buena educación, atención médica y apoyo social.

En el capítulo 2, se desarrollará antes referentes, destaca la importancia de los derechos y normativas que protegen a niñas y niños en el contexto carcelario, subrayando la necesidad de políticas y programas que salvaguarden su bienestar y desarrollo integral. En este enfoque teórico tributa significativamente a la comprensión de los desafíos y las posibles soluciones en la gestión social de esta problemática, destacando la importancia de abordar desde una perspectiva holística y centrada en los derechos humanos.

En este trabajo de investigación enfocado en el diagnóstico de las condiciones de vida de las hijas e hijos de las privadas de la libertad en el Centro de Chillogallo, hay varios artículos, tesis, informes, material de la carrera de gestión social y desarrollo, que se complementarán para el trabajo en centros de detención de mujeres. Como primer punto, un contexto sobre el sistema carcelario en Ecuador y como viven las niñas y niños dentro de los centros dando una visión holística para luego enfocarse en las condiciones de vida de estas niñas y niños. Otro punto importante a tomar en cuenta, es el vínculo familiar y social dentro y fuera de los Centros de Privación de Libertad lo que permite la construcción de programas enfocados en los lazos familiares y personales. Las condiciones de vida de las hijas e hijos de las madres que viven en Chillogallo como información principal serán clave para la investigación que se realizará desde la perspectiva de gestión social, dando recomendaciones específicas para un mejor desarrollo de los menores. Y, por último, la educación en los Centros de Detención tanto para madres como para sus hijas e hijos considerando el contexto ecuatoriano y el entorno en el que viven estos actores en estado de vulnerabilidad.

1.2 Contexto Teórico

La presente revisión de literatura se centra en explorar diversos aspectos relacionados con el sistema penitenciario y de justicia juvenil en Ecuador. Se abordan temas cruciales como las condiciones en las instalaciones carcelarias, la importancia de la vinculación familiar y social de las personas privadas de libertad, así como las condiciones de vida de niños y niñas en centros de privación de libertad. Además, se examinará la calidad y el acceso a la educación dentro de estos centros, en consonancia con los principios establecidos en la Convención de los Derechos del Niño y la Declaración Universal de Derechos Humanos. Asimismo, se analizan las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos y su aplicación en el contexto ecuatoriano, junto con la relevancia de los marcos legales nacionales, como el Código Integral Penal, el Código de la Niñez y Adolescencia, el Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social y artículos relacionados con el vínculo de madre e hijas/os. Esta revisión busca proporcionar un panorama integral y actualizado que contribuya a comprender los desafíos y oportunidades en el ámbito de la justicia penal y juvenil en el país.

En el presente trabajo de investigación, se abordaron diversas fuentes bibliográficas seleccionadas meticulosamente para abarcar un análisis exhaustivo del tema. Las referencias han sido organizadas considerando criterios como autoría, año de publicación, temática y objetivo general, permitiendo no solo comprender la evolución y diversidad de las ideas presentadas, sino también profundizando en aspectos particulares mediante un desarrollo detallado y rigurosos cada fuente.

Autor/a	Año	Título del estudio	Objetivo del estudio
Elizabeth Juana Niebla	2014	“Los derechos de niñas y niños hijos de madres privadas de la libertad en el centro de rehabilitación social de Quevedo”.	Este artículo escribe y resaltar los desafíos y deficiencias que enfrentan las instalaciones carcelarias en Ecuador, y subrayar la necesidad de reformas estructurales para mejorar las condiciones de vida de las personas privadas de libertad.

Tabla:1

Elaborado por: Manuela Paez

Las instalaciones carcelarias en Ecuador enfrentan una serie de desafíos que afectan su funcionamiento y la calidad de vida de las personas privadas de libertad. El artículo sobre: Los derechos de niñas y niños hijos de madres privadas de la libertad en el centro de rehabilitación social, publicado por la Universidad Regional Autónoma de los Andes, hace evidente la necesidad de reformas estructurales que permitan mejorar las instalaciones carcelarias y garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas privadas de libertad en el Ecuador. En general, estas instalaciones suelen estar sobrepobladas y carecen de infraestructura adecuada para garantizar condiciones dignas de reclusión. La falta de recursos humanos y materiales, así como la corrupción y la violencia, son problemas recurrentes que dificultan la efectiva rehabilitación y reinserción social de los internos. Además, se han señalado irregularidades en cuanto a la atención médica y la alimentación dentro de las cárceles, lo que agrava las condiciones de vida de los reclusos (LEÓN, 2014).

Autor/a	Año	Título del estudio	Objetivo del estudio
Susana del Carmen Caicedo	2019	“El derecho a la vinculación familiar y social de las personas privadas de libertad y sus familias, desde la implementación del Modelo de Gestión Penitenciaria de Ecuador”.	Destaca la importancia de la vinculación familiar y social para las personas privadas de libertad en Ecuador, describir los desafíos que enfrentan para mantener estos lazos.

Tabla :2

Elaborado por: Manuela Paez

La vinculación familiar y social de las personas privadas de libertad en Ecuador es un aspecto crucial pero desafiante dentro del sistema penitenciario del país. La Universidad Andina Simón Bolívar publica un artículo sobre: El derecho a la vinculación familiar y social de las personas privadas de libertad y sus familias, desde la implementación del Modelo de Gestión Penitenciaria de Ecuador reconoce la importancia de estos lazos para su rehabilitación y reinserción exitosa en la sociedad. A menudo, las barreras geográficas, económicas y sociales dificultan el mantenimiento de los lazos familiares durante el periodo de encarcelamiento. Las visitas familiares pueden complicarse por la distancia entre las cárceles y los lugares de residencia de los familiares y por las limitaciones económicas para viajar. Además, la estigmatización social hacia los familiares de personas encarceladas puede generar aislamiento y dificultades para la reintegración social una vez que los reclusos son liberados. Esta situación puede afectar el bienestar emocional y psicológico de los reclusos y de sus familias, afectando negativamente la posibilidad de una reintegración exitosa en la sociedad. Por lo tanto, es crucial implementar políticas y programas que promuevan y faciliten la vinculación familiar y social de las personas

privadas de libertad (Valladares, El derecho a la vinculación familiar y social de las personas privadas de libertad y sus familias, desde la implementación del Modelo de Gestión Penitenciaria de Ecuador , 2019).

Autor/a	Año	Título del estudio	Objetivo del estudio
Robles Arias Estefanía	2016	“Integridad jurídica de las familias que incluyen a madres que están cumpliendo una sentencia de privación de libertad en la “casa de confianza quito n1, ubicado en la parroquia de Chillogallo, cantón quito, 2015”.	Revela preocupantes condiciones de vida para los niños en centros de privación de libertad en Ecuador. Se destaca la necesidad urgente de implementar medidas que mejoren las condiciones de vida de estas niñas/os.

Tabla:3

Elaborado por: Manuela Paez

El reporte que describe la autora sobre: La integridad jurídica de las familias que incluyen a madres que están cumpliendo una sentencia de privación de libertad en la “casa de confianza quito n1, ubicado en la parroquia de Chillogallo, da una mirada desde las condiciones de vida de niñas y niños en centros de privación de libertad en Ecuador son preocupantes por su bienestar y desarrollo integral. Estos centros suelen enfrentar desafíos relacionados con el hacinamiento, la falta de personal capacitado y la insuficiencia de recursos para garantizar un ambiente adecuado para los menores. La separación forzada de sus familias y el entorno carcelario pueden tener efectos adversos en la salud física y mental de los niños, así como en su desarrollo emocional y educativo. Además, la falta de acceso a servicios básicos como la educación y la atención médica adecuada agrava aún más su situación. Es fundamental que se implementen medidas urgentes para

mejorar las condiciones de vida de estos niños, garantizando su protección y promoviendo su bienestar integral. Esto incluye la adopción de políticas y programas que faciliten la reunificación familiar, así como el fortalecimiento de la atención médica, la educación y el apoyo psicosocial dentro de los centros de privación de libertad para garantizar un ambiente seguro y propicio para el desarrollo de los niños y niñas (Solange, 2016).

Autor/a	Año	Título del estudio	Objetivo del estudio
Carlos Antonio Iturralde	2018	“La educación superior en las cárceles. Los primeros pasos de Ecuador”.	Resalta la importancia y los desafíos de la educación en los centros de privación de libertad en Ecuador, señalando la falta de recursos y las barreras sociales que dificultan el acceso a una educación.

Tabla:4

Elaborado por: Manuela Paez

La educación en los centros de privación de libertad en Ecuador es un aspecto crucial pero muchas veces descuidado dentro del sistema penitenciario, menciona el autor en su reporte sobre: La educación superior en las cárceles. Los primeros pasos de Ecuador, publicado en la Universidad Autónoma Metropolitana, haciendo énfasis en el contexto social sobre la educación en el Ecuador dentro de las cárceles. A menudo, estos centros enfrentan desafíos significativos en términos de acceso a la educación para las personas privadas de libertad, incluidos niños y adolescentes. La falta de recursos, infraestructura adecuada y personal capacitado puede obstaculizar el acceso a una educación de calidad dentro de estos centros. Además, las barreras sociales y estigmatización pueden dificultar el acceso y la participación en programas educativos. Esta falta de acceso a la

educación puede tener consecuencias negativas a largo plazo en el proceso de rehabilitación y reinserción social de los individuos privados de libertad, limitando sus oportunidades de desarrollo personal y profesional. Por lo tanto, es fundamental que se priorice el acceso a una educación de calidad dentro de los centros de privación de libertad, asegurando que todos los individuos, incluidos los niños y adolescentes, tengan la oportunidad de continuar su proceso educativo y adquirir las habilidades necesarias para su reintegración exitosa en la sociedad (Durán, 2018).

Autor/a	Año	Título del estudio	Objetivo del estudio
UNICEF	2006	“Convención sobre los Derechos del Niño”.	Es un tratado internacional adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, que establece una serie de derechos y protecciones específicos para los niños.

Tabla:5

Elaborado por: Manuela Paez

La Convención de los Derechos del Niño, adoptada por las Naciones Unidas en 1989, establece un marco fundamental para garantizar los derechos y el bienestar de todos los niños, sin importar su origen o circunstancias. Dentro de este contexto, es crucial abordar la situación de los hijos e hijas de mujeres que se encuentran privadas de libertad. Estos niños enfrentan desafíos únicos, ya que su situación se ve afectada por la condición carcelaria de sus madres. La separación forzada de sus progenitoras, la falta de atención adecuada y el entorno penitenciario pueden impactar profundamente en su desarrollo emocional, social y educativo. Es esencial, por tanto, examinar cómo se están respetando y protegiendo los derechos de estos niños en el contexto de las políticas y prácticas penitenciarias, con el fin de asegurar que se cumplan los principios de la Convención y se promueva un entorno más propicio para su bienestar integral (UNICEF, 2006).

Autor/a	Año	Título del estudio	Objetivo del estudio
UNICEF	2006	“La Declaración Universal de Derechos Humanos”.	Es un pilar fundamental en la protección y promoción de los derechos humanos a nivel mundial, estableciendo un marco universal que sigue siendo esencial para la lucha por la dignidad, la igualdad y la justicia para todas las personas.

Tabla:6

Elaborado por: Manuela Paez

La Declaración Universal de Derechos Humanos, proclamada en 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece los principios básicos de dignidad, igualdad y justicia para todas las personas, sin distinción alguna. Para las hijas e hijos de mujeres privadas de libertad, esta declaración es relevante, pues garantiza el derecho fundamental de toda niña/o a vivir en un entorno familiar que le brinde amor, cuidado y protección. Sin embargo, la realidad de estos niños se ve afectada por la situación carcelaria de sus madres, lo que puede generar una ruptura en sus vínculos familiares y dificultades para acceder a sus derechos básicos, como la educación y la salud. En este sentido, es imperativo que las políticas y prácticas penitenciarias respeten y protejan los derechos de estos niños, asegurando su bienestar emocional, social y físico, en consonancia con los principios consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos (UNICEF, 2006).

Autor/a	Año	Título del estudio	Objetivo del estudio
Nelson Mandela Gobierno de Alemania	2015	“Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos”.	Establecen los estándares internacionales para el tratamiento humano y la dignidad de las personas privadas de libertad.

Tabla:7

Elaborado por: Manuela Paez

Las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos, adoptadas en 1955, establecen los estándares internacionales para el tratamiento humano y la dignidad de las personas privadas de libertad. Para las hijas e hijos de mujeres encarceladas, estas reglas son cruciales, ya que enfatizan la necesidad de mantener los lazos familiares y proteger los derechos de las niñas y niños. Sin embargo, la realidad muestra que la situación carcelaria de las madres puede socavar estos principios, provocando separaciones familiares y dificultades para garantizar el bienestar de los niños. Es esencial, por tanto, que las autoridades penitenciarias y los sistemas de justicia adopten medidas que respeten plenamente las Reglas Mínimas de la ONU, asegurando que los hijos e hijas de mujeres presas reciban el apoyo necesario para su desarrollo integral y que se protejan sus derechos en todo momento (UNODC, 2015).

Autor	Año	Título del estudio	Objetivo del estudio
Gobierno Nacional, Asamblea	2014	“CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, COIP”.	Abarca una amplia gama de delitos y establece procedimientos penales, así como las sanciones correspondientes. Su propósito es garantizar la justicia, la seguridad y el respeto a los derechos humanos en el sistema penal ecuatoriano.

Tabla: 8

Elaborado por: Manuela Paez

El Código Integral Penal, una pieza legislativa integral adoptada en Ecuador, establece los principios rectores y normas para el tratamiento justo y humano de las personas en el sistema de justicia penal. En el contexto de los hijos e hijas de mujeres privadas de libertad, este código cobra especial relevancia al garantizar la protección de sus derechos fundamentales. Sin embargo, la aplicación de estas disposiciones puede enfrentar desafíos en la realidad carcelaria, donde la separación de las madres y sus hijos e hijas puede poner en riesgo el bienestar y la estabilidad emocional de estos últimos. Es esencial que las políticas y prácticas penitenciarias estén alineadas con los principios y disposiciones del Código Integral Penal, asegurando que se respeten los derechos de los niños y niñas, y se promueva su desarrollo integral dentro del marco legal establecido (Nacional, 2014).

Autor/a	Año	Título del estudio	Objetivo del estudio
Consejo de Igualdad Intergeneracional	2003	“Código de la Niñez y Adolescencia”.	Asegura su protección integral y garantizar su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social, este código es fundamental para la promoción y defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia.

Tabla: 9

Elaborado por: Manuela Paez

El Código de la Niñez y Adolescencia, una legislación dedicada a proteger los derechos de los niños y adolescentes en Ecuador, es fundamental para garantizar el bienestar de los hijos e hijas de mujeres privadas de libertad. Este código establece normativas específicas para proteger a los menores de edad y promover su desarrollo integral en todos los ámbitos de la vida. Sin embargo, en el contexto de la maternidad en prisión, surgen desafíos significativos que pueden afectar el cumplimiento efectivo de estas disposiciones legales. La separación forzada de las madres y sus hijos e hijas, así como las condiciones de vida dentro de los centros penitenciarios, pueden comprometer el ejercicio pleno de los derechos de los niños. Por lo tanto, es imperativo que las autoridades penitenciarias y los sistemas de justicia trabajen en consonancia con el Código de la Niñez y Adolescencia, implementando medidas que protejan los derechos de estos niños y promuevan su bienestar integral, incluso en circunstancias adversas como la prisión materna (Intergeneracional, 2003).

Autor	Año	Título del estudio	Objetivo del estudio
SNAI- Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores	2020	“Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social en Ecuador”.	Establece un marco normativo detallado para la gestión y operación de los centros de rehabilitación y detención en el país. Proporciona directrices específicas para asegurar su protección y bienestar.

Tabla: 10

Elaborado por: Manuela Paez

El Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social en Ecuador proporciona un marco normativo detallado para la gestión y operación de los centros de rehabilitación y detención. En el contexto de los hijos e hijas de mujeres privadas de libertad, este reglamento desempeña un papel crucial al establecer pautas específicas para garantizar su protección y bienestar. La implementación efectiva de estas disposiciones puede encontrar desafíos por la complejidad de las madres y la necesidad de preservar los lazos familiares. La separación de las madres y sus hijos e hijas, junto con las condiciones de vida dentro de los centros de detención, plantea interrogantes sobre el cumplimiento de los derechos de los niños en el contexto de la prisión materna. Por lo tanto, es esencial que las autoridades penitenciarias y los sistemas de justicia aborden estas preocupaciones en consonancia con el Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social, garantizando así el respeto y la protección de los derechos de los niños y promoviendo su bienestar integral dentro de los centros de detención (ADOLESCENTES, 2020).

La revisión de literatura presentada en las líneas anteriores se enfoca en explorar diversos aspectos del sistema penitenciario y de justicia juvenil en Ecuador. Se abordan temas cruciales como las condiciones carcelarias, la importancia de la conexión familiar y social de los reclusos,

así como las condiciones de vida de los menores en centros de detención. Además, se examina la calidad y el acceso a la educación en estos centros, en línea con los estándares internacionales de derechos humanos. Se analizan también las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos y su aplicación en Ecuador, junto con la relevancia de los marcos legales nacionales. Esta revisión busca proporcionar una comprensión amplia y actualizada de los desafíos y oportunidades en el ámbito de la justicia penal y juvenil en el país. Esta investigación no solo ofrece una visión profunda de la situación actual, sino que también puede servir como base para la formulación de políticas más efectivas y la implementación de intervenciones que promuevan una justicia más equitativa y respetuosa de los derechos humanos en Ecuador.

1.3 Marco Conceptual

En esta sección se presentarán y definirán los conceptos fundamentales que servirán de pilares para entender el trabajo de investigación seleccionados por su relevancia directa en el contexto laboral para contribuir a la exploración y análisis del problema de investigación. Para poder visualizar, analizar y proponer mediante la información recolectada un diseño de gestión social basada en los resultados del diagnóstico junto con las entrevistas que se realizaran al área administrativa del centro.

Los conceptos que se usaran están relacionados y enfocados en comprender que este trabajo se enfocara en la primera infancia como primer concepto principal, en los modos de vida de las hijas e hijos, las condiciones de vida, el apego maternal que existe entre madres e hijas/os, las alternativas socioeducativas para poder generar un cambio positivo en el centro, las intervenciones socioeducativas, el concepto de privadas de la libertad y el concepto adecuado de la definición de las niñas y niños que será crucial para el presente trabajo.

Las elaboraciones teóricas, conceptos que enmarcan el presente trabajo, son los siguientes:

Palabra	Concepto
Primera infancia	La primera infancia es el periodo que va del nacimiento a los ocho años de edad y constituye un momento único del crecimiento en que el cerebro se desarrolla notablemente. Durante esta etapa, los niños y niñas reciben una mayor influencia de sus entornos y contextos (IMSS).
Niñas y niños	Niño o niña es la persona que no ha cumplido doce años de edad. Adolescente es la persona de ambos sexos entre doce y dieciocho años de edad (Intergeneracional, 2003).
Vulnerabilidad	Es la incapacidad de resistencia cuando se presenta un fenómeno amenazante, o la incapacidad para reponerse después de que ha ocurrido un desastre (UNISDR, n.d.).
Derechos Humanos	Los derechos humanos son normas que reconocen y protegen la dignidad de todos los seres humanos. Estos derechos rigen la manera en que los individuos viven en sociedad y se relacionan entre sí, al igual que sus relaciones con el Estado y las obligaciones del Estado hacia ellos (Uncief, n.d.).
Modos de vida	Permite estudiar integralmente las principales esferas de la actividad vital de los hombres: su trabajo, vida cotidiana, incluyendo las relaciones familiares y matrimoniales, su instrucción y cultura, así como su vida social, comprendidas las relaciones nacionales, y aclarar las orientaciones axiológicas de los hombres y las causas de su conducta (estilo de vida), determinada por el régimen socio-económico, el nivel (bienestar material) y la calidad (bienestar espiritual) de la vida (filosofía, 1984).
Condiciones de vida	La calidad de vida busca denotar el bienestar del individuo en su más profundo entender en las relaciones familiares, sociales y de sí mismo. (Concepto, 2024).
Apego maternal	Se utiliza para nombrar al afecto, la devoción o la estima o se evidencia hacia una persona de su entorno (Definiciones, 2023).
Alternativas socioeducativas	Plantea diversas formas de aprendizaje cuyos procesos otorgan más libertad y participación a los alumnos. Este tipo de pedagogía no tiene una definición exacta, sin embargo, sí reúne unas características comunes (Veigler, 2021).

Intervenciones socioeducativas	Busca trabajar con menores en riesgo de exclusión social, colectivos más desfavorecidos y adultos con dificultades. Así, muchos de ellos pueden conseguir un puesto de trabajo y desenvolverse socialmente, consiguiendo salir del entorno complicado donde han crecido (Forma-infancia, 2021).
Privadas de la libertad	Independiente del motivo de su detención, son aquellas personas internadas quienes han sido separadas de su entorno habitual, a las que no se les permite decidir sobre su propia vida y que por definición se les considera vulnerables (MNPT, 2019).

Tabla: 11

Elaborado por: Manuela Paez

El análisis de estos conceptos es fundamental para comprender la complejidad del fenómeno de las hijas e hijos que viven en entornos carcelarios. La primera infancia, como etapa crucial en el desarrollo humano, resalta la importancia de proporcionar un entorno seguro y estimulante para el bienestar de las niñas y niños. Sin embargo, su situación de vulnerabilidad se ve exacerbada al vivir en condiciones de privación de la libertad junto a sus madres encarceladas. En este contexto, los derechos humanos emergen como un imperativo moral y legal, garantizando la protección de los derechos de la infancia, incluido el derecho a vivir en condiciones dignas y a un desarrollo integral. El apego maternal se convierte en un factor crucial para el desarrollo emocional y psicológico de los niños, pero su realización se ve desafiada por las condiciones de vida dentro de la cárcel. Es esencial considerar alternativas socioeducativas que permitan mitigar los efectos negativos de este entorno, promoviendo intervenciones que aseguren el acceso a servicios básicos, educación y apoyo emocional. Estas intervenciones socioeducativas deben ser diseñadas de manera integral, reconociendo las particularidades de las niñas y niños en este contexto y buscando su bienestar y desarrollo óptimo dentro de las limitaciones impuestas por las condiciones carcelarias.

En este estudio, se han determinado y definido cuidadosamente los conceptos clave que actúan como cimientos esenciales para la comprensión y análisis exhaustivo del problema de investigación. Estos conceptos se seleccionaron por su relevancia en el trabajo que abarcan áreas cruciales, desde los modos de vida y condiciones de vida de hijas e hijos, hasta el significado del vínculo de apego maternal, las alternativas socioeducativas para generar un cambio positivo en el centro, las intervenciones socioeducativas y el concepto de privación de libertad. Además, se tiene un énfasis en la atención a la definición adecuada de las niñas y niños, lo que es la primera infancia y como se construye su desarrollo en todo este proceso de aprendizaje que van adaptando y la ejecución de esta investigación contribuyendo así al avance del conocimiento en el campo de estudio.

1.4 Metodología

La metodología de gestión social utilizada en esta investigación se enfoca en realizar un diagnóstico integral de las condiciones de vida de las hijas e hijos de las privadas de la libertad en el Centro de Privación de Libertad Chillogallo. Este enfoque metodológico combina elementos cualitativos y cuantitativos para obtener una comprensión completa de la realidad que enfrentan estas niñas y niños en un entorno carcelario. Se emplearon técnicas de recolección de datos como entrevistas, observación participante y análisis documental para obtener información detallada sobre las condiciones materiales, emocionales y sociales en las que viven estos menores. Además, se realizará un análisis comparativo con estándares internacionales y nacionales en materia de derechos de la infancia y gestión social para identificar brechas y áreas de mejora. Esta metodología no solo busca entender las problemáticas que enfrentan las hijas e hijos de las privadas de la libertad, sino también generar información relevante para el diseño e implementación de intervenciones socioeducativas efectivas que promuevan su bienestar y desarrollo integral.

La estrategia de investigación adoptada, combina la acción y la reflexión directa en el terreno con un análisis crítico de la literatura existente. Esta combinación permite obtener una comprensión completa del problema de investigación. Además, se llevará a cabo un seguimiento longitudinal-panel, lo que implica observar continuamente el mismo objeto de estudio a lo largo del tiempo para recopilar datos relevantes. Los enfoques permitirán explorar las experiencias, percepciones y contextos sociales de los participantes, para identificar patrones y temas emergentes.

Los procedimientos empleados en esta investigación utilizaron las herramientas de la gestión social, abarcando aspectos claves como la socio educación en el Centro de Privación de Libertad de Chillogallo al momento de realizar talleres sobre * , se colaboró con la organización y el cuidado de las niñas y niños para que las privadas de la libertad para que puedan asistir a los talleres mencionados. La observación participante y el acompañamiento fue fundamental para constatar la realidad que viven las mujeres con sus hijas e hijos dentro del centro, lo cual me permitió recolectar suficiente información para el desarrollo del presente trabajo. Otro método que se utilizó fue el de la investigación que se lo realizó a través de entrevistas a la psicóloga actual, coordinadora del centro de desarrollo infantil, a las madres y al psicólogo del centro de salud *; la bibliografía fue una fuente importante de la cual se logró extraer información, datos y análisis que permitieron comparar y brindar recomendaciones para el mejoramiento de la calidad de vida de las hijas e hijos que viven en el centro.

La investigación se apoya en diversas teorías y modelos conceptuales que permitieron analizar las condiciones de vida de las hijas e hijos de madres privadas de la libertad desde múltiples perspectivas. Se revisaron diversas investigaciones y estudios relacionadas con las condiciones de vida de las niñas y niños que viven en situación de vulnerabilidad estando

encarcelados con sus madres, así como los derechos humanos, destacando como actores sociales primordiales a las niñas y niños que se encuentran en estado de vulnerabilidad dentro del centro de detención. Esta estructura metodológica permitió un análisis exhaustivo y una comprensión profunda de las dinámicas sociales y de las necesidades particulares de este grupo vulnerable. En suma, esta metodología busca no solo diagnosticar, sino también abordar de manera integral las condiciones de vida de las madres y sus hijos, con el objetivo último de mejorar su bienestar y calidad de vida. Entre las técnicas de recopilación de información realizadas para cumplir con esta tarea, a parte del trabajo bibliográfico se encuentran la observación participante, grupos focales y entrevistas a profundidad.

Concluyendo el primer capítulo, se ha establecido un marco teórico sólido analizando las principales corrientes teóricas que podrán sustentar la investigación, diferentes modelos conceptuales y enfoques metodológicos relevantes para desarrollar el presente trabajo sobre las condiciones de vida de las hijas e hijos de las madres encarceladas en el centro de Chillogallo. Se ha explorado la importancia del vínculo familiar y el apego maternal para poder comprender las distintas dinámicas sociales, económicas, culturales en las que se encuentran las niñas y niños considerando los múltiples impactos contextuales en su desarrollo. Asimismo, el enfoque de derechos humanos subraya la necesidad de proteger y promover los derechos de los menores vulnerables asegurando una comprensión profunda y holística de las condiciones de vida con el fin de promover programas, proyectos y cambios en las políticas públicas pensando en la protección total de estas niñas, niños y sus familias.

Capítulo 2

Análisis Legal y Marco Jurídico

En lo jurídico, la protección de los derechos de las hijas e hijos de las madres en centros de privación de la libertad, en este caso el Centro de Chillogallo, es una preocupación internacional y nacional.

En el marco internacional existen convenciones y tratados que establecen los principios y directrices para garantizar la salvaguardia de los derechos de los menores de edad, incluso los relacionados con la reclusión de sus progenitores. Por otro lado, a nivel nacional está la legislación vigente y las normativas pertinentes que buscan asegurar el bienestar y el desarrollo integral de estas niñas y niños, reconociendo que sus derechos son fundamentales y promoviendo medidas que protejan su dignidad e interés superior. En este contexto, es crucial examinar detalladamente las referencias jurídicas tanto internacionales como nacionales que respaldan y orientan las políticas y acciones dirigidas a garantizar los derechos de las hijas e hijos de madres que se encuentran en centros penitenciarios.

2.1 Sistema de Protección de Derechos del Menor en Ecuador

Cada niña y niño merece tener una infancia plena de felicidad y bienestar durante su proceso de desarrollo. Este período crucial en sus vidas, debe estar marcado por momentos de alegría y aprendizaje, por el amor y el respaldo incondicional de su familia, así como por el apoyo continuo del Estado y la sociedad en su conjunto. Es en la infancia donde se sientan las bases para un futuro próspero y satisfactorio, donde se forjan las habilidades sociales, cognitivas y emocionales que les permitirán enfrentar los desafíos que les depara la vida. Por lo tanto, es fundamental que cada niño y niña tenga acceso a un entorno seguro y estimulante que fomente su crecimiento integral y su sentido de pertenencia. Además del apoyo familiar, es imperativo que el Estado asuma su rol de

garante de los derechos de la infancia, proporcionando políticas y programas que promuevan su bienestar y desarrollo. Esto implica garantizar el acceso a servicios básicos como la salud y la educación, así como implementar medidas de protección contra cualquier forma de abuso o discriminación. Asimismo, el Estado debe velar por la creación de entornos seguros y libres de violencia donde los niños puedan crecer y prosperar.

El Estado es fundamental para proteger y garantizar los derechos humanos de los niños y niñas, dentro y fuera de las instituciones carcelarias. Como ente rector, el Estado tiene la responsabilidad de establecer y supervisar políticas que aseguren el respeto a los derechos fundamentales de esta población vulnerable. Dentro de las cárceles, esto implica proporcionar condiciones seguras y dignas, acceso a educación, salud y recreación, así como protección contra cualquier forma de abuso o discriminación. Fuera de las cárceles, el Estado debe implementar programas y políticas que prevengan la vulneración de los derechos de los niños y niñas, promoviendo su bienestar integral y brindando apoyo a sus familias para evitar su ingreso al sistema penitenciario en primer lugar.

2.2 Marco Internacional

La Convención de los Derechos del Niño en sus 54 artículos, reconoce que las personas menores de 18 años son consideradas niñas y niños y son individuos cuyos derechos deben ser protegidos durante su desarrollo físico, mental, social, de salud, supervivencia, y el Estado es el ente regulador de estos derechos. En los artículos 9.1 y 9.4, los Estados Partes velaran porque las niñas y niños no estén separados por su padre y madre excepto en los casos excepcionales para el interés propio de sus hijas e hijos (UNICEF, 2006).

Cabe recalcar que la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas menciona lo siguiente: *“la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales, convencidos*

de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad, reconociendo que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión,” (UNICEF, 2006). Con esta introducción sobre los derechos de las niñas y niños, se evidencia que el Estado junto con las declaraciones sobre los derechos de las niñas y niños internacionales deben ser enfocados en garantizar una vida digna a cada persona que sea menor de 18 años.

En las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos conocida como las Reglas de Mandela, contienen una serie de principios básicos que proporcionan medidas no privativas de la libertad y se basan en la obligación de tratar a los reclusos con respeto hacia su dignidad en el que sus derechos sean efectivos y realizados plenamente lo que implica no solo el reconocimiento de sus derechos en la teoría, sino también la implementación de medidas prácticas que garanticen su acceso a la educación, salud, recreación y la protección contra cualquier forma de abuso o discriminación alguna. En la regla 29, se menciona: *“1. Toda decisión de permitir que un niño permanezca con su madre o padre en el establecimiento penitenciario se basará en el interés superior del niño. Cuando los niños puedan permanecer con su madre o padre, se tomarán disposiciones para:*

- a) facilitar servicios internos o externos de guardería, con personal calificado, donde estarán los niños cuando no se hallen atendidos por su madre o padre;*
- b) proporcionar servicios de atención sanitaria especiales para niños, incluidos servicios de reconocimiento médico inicial en el momento del ingreso y servicios de seguimiento constante de su desarrollo a cargo de especialistas.*

2. *Los niños que vivan en el establecimiento penitenciario con su madre o padre nunca serán tratados como reclusos*” (Inclusión, 2022). Esta regla aborda el tema de la convivencia de las niñas y niños con sus padres en establecimientos penitenciarios lo que establece que esta decisión debe basarse en el interés superior de estas niñas y niños y detalla medidas que deben ser tomadas para garantizar el bienestar como el abastecimiento de servicios de cuidado infantil y atención médica especializada.

Las referencias, arriba destacadas, determinan que en situaciones en las que las niñas y los niños se ven privados a vivir con sus madres en situaciones de vulnerabilidad como son el centro de privación, el Estado es el que asume la responsabilidad de proteger sus derechos y proporcionar el apoyo necesario para su bienestar físico, emocional y social, considerando la situación de cada familia que se encuentra en el Centro de Privación en el que sus derechos sean ejecutados y que existan políticas y programas concretos que aseguren su protección y promuevan su bienestar en todas las dimensiones de su vida. Y más aun siendo niñas y niños de primera infancia los que se encuentran en privación de libertad, lo que implica un seguimiento de derechos internacionales de mayor responsabilidad y mucho más específico al momento de trabajar con estos actores.

2.3 Marco Nacional

El Código Integral Penal (COIP), abarca disposiciones con descripciones para fortalecer y restablecer los lazos familiares de las personas privadas de libertad y sus familias sin interrupción en el ejercicio de derechos y responsabilidades de las personas que cumplen una pena privativa de libertad con sus hijas e hijos, inclusive la realidad de nuestra sociedad de que otros familiares o instituciones se hagan cargo de los infantes, sin que ello implique una ruptura del alzo maternal. *“Este cuerpo legal tiene normado los regímenes de visitas, del cual cabe mencionar el artículo 713 que garantiza un régimen de visitas encaminadas a fortalecer y restablecer las relaciones con*

la familia y su comunidad. Estas visitas, según el artículo 716 propone se realicen en condiciones de privacidad, dignidad humana y seguridad. Es importante resaltar que las sanciones al PPL, dependiendo de la gravedad y reincidencia incluyen restringir el tiempo de visita familiar, comunicación externa y las llamadas telefónicas” (Nacional, 2014). Esta cita del COIP subraya la importancia de encontrar un equilibrio entre la aplicación de las sanciones y el mantenimiento de los lazos familiares como parte del proceso de rehabilitación y reintegración social. Las visitas establecidas por la ley son fundamentales para preservar la salud emocional y mental de las personas encarceladas y promueven la cohesión familiar y pueden contribuir a reducir la condena.

El Código de la Niñez y Adolescencia (CNA), regula el goce y ejercicio de los derechos, deberes y responsabilidades de las niñas, niños y adolescentes para hacerlos efectivos, garantizarlos y protegerlos conforme al principio de interés superior de la niñez y adolescencia en la protección integral. En el caso de los derechos de las hijas e hijos de personas privadas de libertad, el artículo 56 dice específicamente lo siguiente: *“Derecho de los hijos de las personas privadas de libertad.- Los niños; niñas y adolescentes que no gocen de su medio familiar por encontrarse uno o ambos progenitores privados de su libertad, deberán recibir protección y asistencia especiales del Estado, fuera de los centros de rehabilitación, mediante modalidades de atención que aseguren su derecho a la convivencia familiar y comunitaria y a las relaciones personales directas y regulares con sus progenitores”* (NACIONAL, 2003). La anterior cita hace referencia a la responsabilidad y obligación del Estado de precautelos los derechos de las hijas e hijos de las personas privadas de libertad de recibir el apoyo necesario para mantener la conexión con sus progenitores y vivir en un ambiente adecuado para su desarrollo.

El Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social (SNRS), desarrolla leyes con disposición administrativa que regulan el funcionamiento, actuación del Organismo Técnico y su

Dirección y establece los mecanismos para la rehabilitación integral de las personas privadas de libertad. En el artículo 25. Separación de personas privadas de libertad, menciona lo siguiente: “*La máxima autoridad del centro de privación de libertad en coordinación con el equipo técnico y de seguridad penitenciaria del centro, organizará y ubicará a las personas privadas de libertad bajo los criterios de separación, en secciones diferenciadas de acuerdo con los siguientes parámetros:* 8. *Mujeres en estado de gestación y/o con hijas o hijos de hasta treinta y seis (36) meses de edad: Las mujeres en estado de gestación privadas provisionalmente de libertad, cumplirán las medidas cautelares o de apremio personal en secciones diferenciadas en los centros de privación provisional de libertad. Las mujeres en estado de gestación o con hijas e hijos de hasta treinta y seis (36) meses de edad, con sentencia condenatoria ejecutoriada, cumplirán la pena en centros de rehabilitación social de atención prioritaria; o, en secciones diferenciadas en los centros de rehabilitación social existentes*” (ADOLESCENTES, 2020). Este fragmento de criterios para organizar y ubicar a las personas privadas de libertad dentro de un centro de detención, especificándose en mujeres embarazadas o con hijas e hijos menores de treinta y seis meses de edad. Indica una preocupación por el bienestar de las mujeres embarazadas y de los niños más pequeños asegurando que reciban todo el cuidado y atención necesaria durante su tiempo en detención, con condiciones diferenciadas adaptadas a sus necesidades específicas.

El siguiente artículo menciona que las mujeres que están privadas de libertad y viven con sus hijas e hijos en centros penitenciarios requieren de programas de desarrollo infantil además de un cuidado y protección especializada: “*Artículo 34. Obligaciones de las personas privadas de libertad en los centros de privación de libertad. - Además de las responsabilidades previstas en la Constitución de la República del Ecuador, las personas privadas de libertad tienen las siguientes obligaciones: 15. Las mujeres privadas de libertad que viven con sus hijas e hijos en los centros*

de privación de libertad deberán cumplir las condiciones y requerimientos de los programas de desarrollo infantil y el cuidado y protección de las niñas y niños, de conformidad con las normas técnicas y disposiciones emitidas por el ente rector de inclusión económica y social” (ADOLESCENTES, 2020).

En el artículo 72, *“Edad de niñas y niños en centros de privación de libertad. - Se procurará que las niñas y niños no se encuentren en centros de privación de libertad. Las niñas y niños podrán convivir con sus madres en los centros de privación de libertad hasta los treinta y seis (36) meses de edad. En cualquier caso, se promoverá la lactancia materna y la vinculación con el entorno familiar”* (ADOLESCENTES, 2020), este fragmento señala la preocupación por la situación de las niñas y niños que están en situación de vulnerabilidad, tratando de evitar su detención en primer lugar, y cuando sea necesario garantizando que se mantenga conexión con sus madres en todo momento.

A continuación, se detallará en una matriz la relación de los derechos nacionales como herramienta para organizar, comparar y analizar las diversas fuentes del derecho nacional en relación con los derechos humanos en el contexto legal específico de Ecuador al igual que los derechos internacionales.

Matriz de Relación entre Instrumentos Internacionales y Nacionales de las hijas e hijos de las madres presas y Derechos Humanos:

Aspecto	Derechos Internacionales	Derechos Nacionales (Ecuador)
Reconocimiento de derechos	La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) reconoce que todas las personas menores de 18 años son niñas y niños y deben tener sus derechos protegidos durante su desarrollo físico, mental, social y de salud. (Artículos 1, 2, 3)	El Código de la Niñez y Adolescencia (CNA) garantiza los derechos, deberes y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes, asegurando su protección integral. (Art. 1, 2)
Separación de la familia	La CDN, en los artículos 9.1 y 9.4, establece que los niños no deben ser separados de sus padres, excepto en casos excepcionales que benefician el interés superior del niño.	El Código Integral Penal (COIP) asegura que las visitas y la comunicación familiar se realicen en condiciones de privacidad, dignidad y seguridad. (Art. 713, 716)
Cuidado y asistencia especial	La Declaración Universal de Derechos Humanos subraya que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales, y que la familia debe recibir la protección necesaria para asumir sus responsabilidades.	El CNA estipula que los hijos de personas privadas de libertad deben recibir protección y asistencia especiales del Estado, manteniendo la convivencia familiar cuando sea posible. (Art. 56)
Tratamiento de reclusos	Las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Mandela) establecen que cualquier decisión de permitir que un niño permanezca con su madre o padre en prisión debe basarse en el interés superior del niño. (Regla 29)	El Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social (SNRS) menciona que las mujeres embarazadas o con hijos menores de 36 meses deben cumplir su sentencia en condiciones diferenciadas. (Art. 25, 34, 72)
Salud y bienestar	Las Reglas Mandela requieren proporcionar servicios de atención sanitaria especializados	El CNA y el SNRS subrayan la obligación del Estado de

Aspecto	Derechos Internacionales	Derechos Nacionales (Ecuador)
	para los niños que viven en prisión con sus padres, incluidos servicios de reconocimiento médico inicial y seguimiento constante. (Regla 29)	proporcionar atención sanitaria y programas de desarrollo infantil para los niños que viven con sus madres en prisión. (Art. 34, 72)
Protección y desarrollo infantil	Las Reglas Mandela destacan la necesidad de facilitar servicios internos o externos de guardería con personal calificado para los niños que permanecen con sus padres en prisión. (Regla 29)	El SNRS indica que las mujeres privadas de libertad que viven con sus hijos deben cumplir con los programas de desarrollo infantil y cuidado, según las normas técnicas establecidas. (Art. 34)

Tabla: 12

Elaborado por: Manuela Paez

En conclusión, el segundo capítulo ha permitido una comprensión de cómo los derechos internacionales y nacionales en la realidad reflejan esfuerzos del Centro de Chillogallo, donde residen menores de edad junto a sus madres reclusas, para proteger sus derechos y mantener; las condiciones mínimas de expectativas en un futuro socialmente aceptable. La comparación de la tabla de matriz, evidencia que tanto la Convención sobre los Derechos del Niño como la normativa ecuatoriana, representada por el Código de la Niñez y Adolescencia y el Código Integral Penal, establecen un marco robusto para proteger y promover los derechos de estos niños. En Chillogallo, se observa la implementación de medidas esenciales como la atención sanitaria especializada, programas de desarrollo infantil, y políticas que facilitan las visitas y la convivencia familiar en condiciones de dignidad y privacidad. Estas acciones no solo cumplen con las obligaciones legales,

sino que también buscan garantizar un entorno propicio para el desarrollo integral de los menores, asegurando su bienestar físico, emocional y social en un contexto de vulnerabilidad.

Capítulo 3

Prospectiva derivada del diagnóstico y datos de recolección

En este capítulo, se analizará la intersección entre la recopilación de datos y el análisis situacional del Centro de Privación de Libertad de Chillogallo, con las perspectivas, proyecciones para abordar los problemas de niñas y niños de las madres, su valoración social y, por último, un análisis sobre lo mencionado según la recopilación de datos obtenidos. Este enfoque prospectivo permite una mejor comprensión de los patrones y tendencias actuales y también la capacidad de anticipar escenarios futuros para las posibles soluciones que se plantearan después.

3.1 Contexto Penitenciario en Ecuador

Tradicionalmente, las prisiones se han percibido como lugares de ocultamiento y separación de individuos que han violado las leyes, mientras que la justicia penal se ha asociado comúnmente con la noción popular de encarcelamiento como la principal medida para abordar los problemas sociales inherentes al ejercicio del poder. El sistema penal se estructura en diversos niveles conceptuales que, en última instancia, se entrelazan y se refuerzan mutuamente.

En el contexto de Ecuador, el sistema penitenciario se caracteriza por el hacinamiento y la sobrepoblación en las cárceles, así como por las deficientes condiciones de reclusión que incluyen la carencia de servicios básicos. Además, se observan altos índices de violencia entre los reclusos, falta de control por parte de las autoridades y un uso excesivo de la fuerza por parte de los cuerpos de seguridad. El abuso de la prisión preventiva es otro problema significativo que contribuye directamente al hacinamiento. La falta de medidas efectivas para proteger a grupos vulnerables es evidente, al igual que la escasez de programas laborales y educativos en el sistema penitenciario (Lazo, 2022).

Los últimos gobiernos para detener el deterioro del sistema penitenciario y reconstruirla estructural y funcionalmente han resultado insuficientes. En repetidas ocasiones, se ha recurrido al estado de excepción como medida, aunque su eficacia ha sido cuestionada, como se evidenció en los motines y asesinatos ocurridos en 2022, cuando no se decretó. Parece ser que estas acciones, que incluyen cambios frecuentes en las autoridades penitenciarias y procesos de indulto en curso, están motivadas principalmente por reacciones a eventos violentos, en lugar de ser el resultado de un análisis de inteligencia penitenciaria que sugiera medidas preventivas más adecuadas para evitar o mitigar tales incidentes (Lazo, 2022).

La situación de las personas privadas de libertad en Ecuador, al 15 de marzo de 2024, refleja una realidad marcada por la sobrepoblación en el sistema penitenciario. El Gral. Luis Zaldumbide, director del Organismo Técnico SNAI- Servicio de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad y Adolescentes Infractores, menciona que existen cifras actualizadas donde se evidencia un total de 32,237 individuos privados de libertad, la capacidad del Sistema Nacional de Rehabilitación Social (SNRS) en el país, que asciende a 27,714 plazas, se encuentra ampliamente rebasada. De estos 32,237 reclusos, el 94.30% son de género masculino, mientras que el 5.70% restante corresponde al género femenino. Esta disparidad de género en la población carcelaria refleja tendencias observadas a nivel mundial, donde la mayoría abrumadora de los reclusos son hombres. Por lo anotado, es importante destacar que el número de mujeres privadas de libertad da lugar al trato generalizado entre la mayoría de casos y el, relativamente bajo porcentaje de mujeres, incompatible con las condiciones, especialmente de madres y de madres que no tienen otra opción que permanecen privadas de la libertad junto con sus hijos cuando merecen una atención especial debido a sus necesidades particulares y la vulnerabilidad que les

significa un entorno carcelario predominantemente masculino diseñado y pensado sin un enfoque de género.

En conjunto, la persistente ineficacia de las medidas adoptadas por los últimos gobiernos para abordar las deficiencias del sistema penitenciario ecuatoriano deja al descubierto una serie de desafíos sistémicos. El recurso frecuente al estado de excepción como respuesta a crisis en las cárceles por la violencia armada, subraya la necesidad de estrategias más sostenibles, diferenciadas a largo plazo para la gestión carcelaria. La falta de un enfoque proactivo basado en análisis de inteligencia penitenciaria para prevenir altercados y conflictos en las prisiones resalta la urgencia de una planificación más estratégica y preventiva.

Además, los cambios constantes en las autoridades penitenciarias sugieren una falta de continuidad en las políticas y estrategias, lo que podría obstaculizar los esfuerzos de mejora a largo plazo en el sistema carcelario. Finalmente, la carencia de programas efectivos de rehabilitación y reinserción social dentro de las cárceles enfatiza la importancia de abordar no solo las condiciones físicas de las prisiones, sino también las necesidades diferenciadas por sexo de los reclusos para su reintegración exitosa en la sociedad. La persistente ineficacia en abordar las deficiencias del sistema penitenciario ecuatoriano tiene repercusiones directas como es en el caso de las hijas e hijos que residen en las cárceles con sus madres en el centro de Chillogallo. Esta situación causa inseguridad y precariedad para estos menores, que tienen mayor riesgo de sufrir traumas físicos y psicológicos por falta de medidas preventivas y de protección adecuadas. Además, la ausencia de programas efectivos de rehabilitación y reinserción social dificulta el proceso de recuperación tanto de las madres como de sus hijos e hijas, perpetuando así un ciclo de vulnerabilidad y exclusión social.

3.2 Contexto del Centro de Privación de Libertad de Chillogallo

El Centro de Privación de Libertad de Chillogallo se encuentra al sur de la capital en el sector de Chillogallo, residen mujeres embarazadas, personas privadas de libertad y con prelibertad, indicando que en la actualidad conviven 31 mujeres y 20 niñas y niños menores de 3 años de edad, situación que conforme al Artículo 45 Inc. 1 de la Constitución del Ecuador, sobre beneficiar la lactancia de sus hijas e hijos menores de un año de edad y afianzar el vínculo entre madre e hijo, por medio de la interacción y las experiencias del día a día mientras las madres cumplen sus sentencias, debe cumplirse en los Centros de Detención de mujeres.

La siguiente imagen muestra la ubicación del mapa del Centro de Privación de Libertad de Chillogallo:

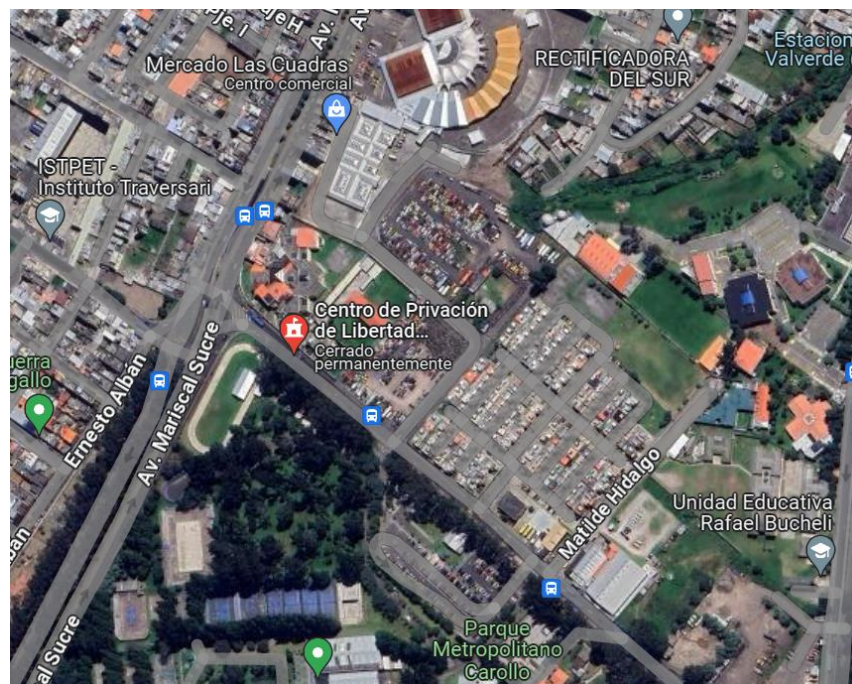


Ilustración 1

Elaborado por: Manuela Paez

El establecimiento penitenciario ubicado en el barrio de Chillogallo, conocido como Centro de Privación de Libertad (CPL) Pichincha N°3, comenzó a operar en 2014 como respuesta a la

reforma del Código Orgánico Integral Penal (COIP) y la necesidad de crear instalaciones penitenciarias adicionales para Grupos de Atención Prioritaria (GAP), incluidas las mujeres Privadas de Libertad (PPL) con necesidades específicas. La decisión de enfocar un trabajo de disertación en este centro surge de la participación en proyectos socioeducativos para prevenir la violencia en el sistema penitenciario y la importancia de visibilizar los espacios marginados y sus habitantes. Este centro opera bajo un acuerdo de comodato con el Municipio de Quito por un período de hasta 15 años. Anteriormente, las mujeres PPL con necesidades específicas estaban detenidas en la Cárcel N°4 en El Inca, donde enfrentaban condiciones deficientes para el cuidado de sus hijos e hijas, así como el hacinamiento en los pabellones destinados tanto a hombres como a mujeres PPL.

A continuación, el mapa de ubicación de los Centros de Privación de Libertad Femeninos en el Ecuador:



Ilustración 2
Elaborado por: Valentina Rivadulla

3.2.1 Institución

El Centro de Privación de Libertad (CPL) Chillogallo tiene personal administrativo adecuado para atender a las personas privadas de libertad (PPL) que viven en sus instalaciones, además de contar con la Policía Nacional para garantizar la seguridad del personal y de las PPL. Melanny López (López, 2024), quien trabajó como psicóloga en este centro hasta principios de 2024, señala que el equipo está compuesto por 12 profesionales de diversas áreas:

Profesional	Descripción
1 coordinadora	Responsable de supervisar y coordinar las actividades del equipo.
1 trabajadora social	Ofrece apoyo social y emocional a individuos y comunidades.
1 abogado	Proporciona asesoramiento legal y resuelve cuestiones legales.
1 psicóloga	Ofrece evaluación y asesoramiento psicológico.
1 persona en el eje educativo	Está involucrada en actividades educativas o de formación.
1 persona en el eje deportivo	Se enfoca en actividades relacionadas con el deporte y la recreación.
1 persona en el eje de salud	Trabaja en temas relacionados con la salud y el bienestar.
1 persona en el eje laboral	Se ocupa de cuestiones laborales y de empleo.
1 persona en el eje cultural	Está involucrada en actividades culturales y artísticas.
1 persona en talento humano	Se encarga de la gestión del personal y los recursos humanos.
1 persona en secretaría	Proporciona apoyo administrativo y de secretaría.
1 persona en el área de limpieza	Responsable de mantener la limpieza y el orden en el entorno de trabajo.

Tabla:13

Elaborado por: Manuela Paez

El Centro de Privación de Libertad (CPL) Pichincha N°3 está compuesto por cuatro pabellones, donde residen aproximadamente 10 personas privadas de libertad (PPL) con sus hijos/as por celda. Estos pabellones son conocidos como Mariana de Jesús, también denominado como "A"; Carlota Jaramillo, o pabellón "B"; Ana Peralta, identificado como celda "C"; y Manuelita Sáenz, designado como pabellón "D". Sin embargo, los espacios en estas celdas son muy reducidos en relación con el número de mujeres y niños/as que las ocupan, lo que genera conflictos entre ellas y sus hijos/as (Defensoría del Pueblo, 2019).

Cada pabellón cuenta con literas individuales, donde las PPL comparten espacio para dormir con sus hijos/as. Además, cada celda dispone de un baño compartido y, en la mayoría de los casos, un televisor donde se proyectan dibujos animados para el entretenimiento de los niños y niñas. Asimismo, las PPL tienen acceso a un patio general multiuso, un comedor, una lavandería y un área verde al aire libre destinada para la recreación de los infantes o la práctica de actividades deportivas. Sin embargo, estas instalaciones se encuentran en condiciones muy precarias para cumplir adecuadamente su función.

A continuación, imágenes del interior del Centro de Privación de Libertad de Chillogallo:



Ilustración 3

Elaborado por: Internet

Entre las actividades que desempeñé, mientras realicé el trabajo de observación participante se encuentran las que se detallan en las líneas a continuación.

El año pasado en el 2023, en el mes de noviembre se realizaron talleres sobre la “Prevención a la Violencia de Género en CPL Chillogallo” para sensibilizar a las madres y poder trabajar a futuro con la creación de estrategias de prevención y mejora de sus condiciones de vida. Del mismo modo, el objetivo de estos talleres fue para la obtención de información relevante y analizar las condiciones de vida de las personas privadas de la libertad desde la observación participante dando un primer paso para el desarrollo del trabajo y verlo desde una mirada mas holística.

El 20 y 27 de mayo del 2024, se llevaron a cabo entrevistas a profundidad con las autoridades y madres del centro con el propósito de obtener información detallada sobre la situación de los niños menores de tres años que viven en la cárcel de mujeres junto a sus madres. Las entrevistas se realizaron para comprender los desafíos de madres y niñas/os en este entorno único, así como identificar las políticas y programas existentes para apoyar su bienestar y

desarrollo. De igual manera, se realizó una entrevista al psicólogo de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, del área de salud mental Emilio Salao que trabaja en el proyecto de las cárceles en el Ecuador, con el fin de obtener información relevante sobre el impacto psicológico y emocional en las niñas y niños con sus madres al vivir en un entorno carcelario.

A continuación, se procederá a un análisis detallado de la institución carcelaria de Chillogallo, y el contexto enfocándonos en aspectos específicos que afectan directamente la calidad de vida de los hijos e hijas de las madres reclusas. Este análisis abarcará las condiciones de salud dentro del centro, las actividades disponibles para los niños, la calidad y adecuación de la alimentación que reciben, así como las políticas y prácticas relacionadas con las visitas familiares. Además, se pondrá especial énfasis en la guardería del centro, examinando su funcionamiento, recursos, y el impacto que tiene en el desarrollo y bienestar de los menores.

3.2.1.2 Salud

En cuanto a la atención médica, recientemente ha habido ciertos desafíos, ya que el Ministerio de Salud Pública (MSP) no ha realizado un seguimiento rutinario adecuado en el centro, lo que ha resultado en una falta de atención médica apropiada para las mujeres embarazadas y sus hijos/as. Sin embargo, con el cambio de la nueva coordinadora, se ha observado una mejora significativa en la atención médica dentro del centro (López, 2024). Y por parte del MIESS y el SNAI existe un seguimiento de salud preventiva y apoyo hacia las niñas y niños dando un chequeo general.

Algunas de las madres que se entrevistaron comentan que la salud dentro de la cárcel es muy mala, no tienen todos los instrumentos necesarios para que las atiendan, les tratan como mala gana y no con gentileza. Al momento de la revisión

de sus hijas/os al momento de ponerles las vacunas las ponen mal o los chequeos no son del todo buenos y en ciertos casos mandan a sus hijas/os afuera para que les revisen los doctores y aprovechan para que pasen tiempo con sus familiares. En otros casos, las madres no tienen familiares afuera y tienen que ser atendidos por el personal de salud que el Estado les da (Libertad, 2024).

La salud mental es un aspecto integral de la salud en general y tiene un papel importante en la vida de las personas que debe ser trabajado periódicamente en las personas privadas de libertad por la situación en la que se encuentran. En el centro no existe trabajo permanente y específico sobre salud mental, el vínculo entre madres e hijas/os ni la separación tras 3 años, lo que genera un problema grave en las madres y en los mismos hijos/as haciendo un proceso traumático en vez de llevarlo de una mejor manera.

En relación con la alimentación, algunos familiares tienen la posibilidad de llevar comida a las mujeres embarazadas. Existe personal específico encargado de la alimentación, y el catálogo de alimentos es aprobado por la coordinadora semanalmente. Además del suministro proporcionado por el SNAI, las mujeres tienen su despensa de alimentos, aunque ya no pueden preparar sus propias comidas y se elaboran en los pabellones. Se ha establecido un convenio con una tienda cercana para el suministro de alimentos (López, 2024).

En las entrevistas realizadas, algunas de las madres comentaron que, por la situación del país, bajaron las porciones y la cantidad de alimentación para ellas, lo que ahora les dan solo dos veces al día lo más tarde posible para que no se mueran del hambre. Para sus hijas e hijos la alimentación no ha cambiado del todo ya que

de eso se encarga el MIESS, pero si habido quejas sobre las porciones que les están dando y que no es del todo muy buena (Libertad, 2024).

3.2.1.3 Actividades

En el Centro de Chillogallo, se observa un mayor énfasis en las actividades religiosas y cultos en comparación con otros centros. Aquí, se lleva a cabo una serie de planificaciones para estas actividades, y en su mayoría se cumplen según lo previsto. Aunque el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI) no tiene influencia en las decisiones internas del centro, existe una coordinadora que toma ciertas decisiones, y las reclusas también establecen sus propias reglas, sanciones y normas, siendo un ámbito en el que no se permite intervención externa (López, 2024).

Cada mujer privada de la libertad, cuenta con un plan personalizado para el cumplimiento de su pena, pero, no obstante, el régimen de actividades comienza desde las 7:00 hasta las 17:00 horas. Esta situación es complicada especialmente para aquellas mujeres que tienen hijas/os pequeños, ya que hasta que no cumplan un año no pueden encargarlos en el centro de desarrollo infantil e implica que tienen que hacerse cargo de sus hijas/os durante todo el día mientras realizan sus actividades. Esto genera un malestar y dificultad en su plena participación en las actividades programadas al igual que el estar pendiente de las niñas y niños sin un ayuda por parte del centro afectando su bienestar emocional y físico, así como la calidad de la relación con sus hijas/os debido a las limitaciones de tiempo y espacio dentro del centro.

Como dice la actual psicóloga del centro Karina Calderón, no existe ningún programa o servicio en concreto respecto al vínculo materno, ya que por temas de horario no se puede trabajar con madres e hijas e hijos, pero si es un tema en el que están por realizarlo a futuro. Son temas muy delicados de tratarse por el contexto en el que viven las madres y también como eso le transmiten a sus hijas e hijos y desde ahí es donde empiezan las peleas entre compañeras, discusiones con las autoridades generando conflictos entre madres (Calderon, 2024).

3.2.1.5 Visitas

Las visitas son organizadas por las trabajadoras sociales, quienes deben estar presentes según lo estipulado por el SNAI. Anteriormente, las visitas se realizaban todos los jueves de 8 de la mañana a 12 del mediodía, proporcionando un espacio seguro y reconfortante para las mujeres y sus hijos/as, fortaleciendo así los lazos familiares (López, 2024).

Actualmente, las visitas no están permitidas por el reciente problema nacional de seguridad, especialmente en los Centros de Detención que sufrió el país en recientes meses y desde entonces las mujeres junto con sus hijas e hijos no han recibido visitas de ningún familiar o amigo lo cual tiene un impacto profundo afectando su bienestar emocional, psicológico y social ya que las visitas tienen un papel fundamental en el proceso de reinserción social para las mujeres al igual que para fortalecer el vínculo familiar.

La consecuencia de esta situación por la que están pasando actualmente las mujeres privadas de la libertad junto con sus hijas e hijos que no han recibido visitas durante 6 meses tiene un impacto profundo en su bienestar emocional, psicológico

y social, ya que las visitas tienen un papel crucial en el proceso de reinserción social y son fundamentales para fortalecer los vínculos familiares. La ausencia de las visitas, dificulta su capacidad para mantener conexiones significativas fuera del entorno penitenciario y la preparación para la reintegración en la sociedad. De igual manera, el que las niñas y niños no tengan un espacio de visitas familiares, les lleva a tener sentimientos de aislamiento, confusiones y estrés emocional lo que pueden experimentar dificultades para entender y adaptarse a la separación prolongada de sus madres.

3.2.1.6 Centro de Desarrollo Infantil (CDI)

Dentro del CPL, un componente esencial es el Centro de Desarrollo Infantil (CDI), distribuido en dos niveles y equipado con diversas áreas adaptadas según la edad de los niños y niñas. Con una capacidad para 70 menores, el CDI se organiza en cuatro secciones: "Pollitos", para bebés de cero a 12 meses; "Colibríes", para niños de uno a año y medio; "Galapaguitos", para infantes de dos a dos años y medio; "Ardillitas", para niños de dos años y medio a tres; y "Geranios", para niños de tres a cinco años. Además de estas áreas de desarrollo, el centro infantil cuenta con una zona de atención médica, un comedor, una bodega para almacenar alimentos no perecederos, congelados, verduras y material de limpieza utilizado por las PPL (Defensoría del Pueblo, 2019).

En el centro, la guardería está gestionada por el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIESS), la cual brinda cuidado a las niñas y niños. Hace algunos años, se estableció un convenio entre el MIESS y el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad y a Adolescentes

Infractores (SNAI). En virtud de este acuerdo, una funcionaria del SNAI asume la responsabilidad del cuidado de las niñas y niños. Sin embargo, no hay una estructura legal establecida para la planificación específica de su atención. Además, hay otras personas aparte del personal del SNAI que se ocupan del cuidado de estos menores. Superando estos inconvenientes en la coordinación de trabajos que deberían ser concurrentes, el MIESS continúa brindando apoyo en esta área, gracias al convenio establecido con el SNAI (López, 2024).

La coordinadora actual de la guardería Jennifer Salazar mencionó que su equipo se encarga de brindar alimentación a las niñas y niños 5 veces al día proporcionado desde el MIESS, las madres dejan a sus hijas/os a las 8am y las retiran a las 4pm mientras las madres realizan sus actividades diarias. El tema de salud preventiva está a cargo el MIESS que da un seguimiento a cada niña y niño con su historial médico, y, por otro lado, el SNAI les proporciona toda clase de medicación, pañales, baberos, biberones, entre otras cosas más. La educación dentro de la guardería se basa en la guía metodológica del MIESS y existe una específica para niñas/os entre 1 a 2 años de edad y otra desde los 2 a 3 años de edad trabajando desde la estimulación temprana y el desarrollo de cada uno (Salazar, 2024).

3.3 Análisis situacional

La situación en el Centro de Privación de Libertad de Chillogallo en donde se encuentran las hijas e hijos de las madres presas, es compleja y merece una profunda reflexión sobre el tema. Este análisis situacional revela una realidad marcada por condiciones difíciles para los menores que viven en un entorno carcelario. La falta de espacios adecuados para el cuidado infantil, el nada

agradable ambiente que, pese a los cambios de denominación sigue siendo carcelario, la limitación de accesibilidad a servicios básicos como la educación y la salud, así como los desafíos emocionales derivados de la separación de sus madres los cuales son aspectos que demandan una atención urgente. Este contexto plantea interrogantes sobre la efectividad de los sistemas penitenciarios en garantizar los derechos fundamentales de estas niñas y niños, así como la necesidad de implementar políticas y programas que aborden de manera integral su bienestar y desarrollo.

Para el siguiente análisis sobre las condiciones de vida de las hijas e hijos del Centro de Privación de Libertad de Chillogallo con sus madres, se deben añadir aspectos como la situación demográfica y características de la población, las condiciones de vivienda, la educación y sus características, la parte del vínculo entre madre e hijas/os, el tema de salud y acceso, temas de seguridad, que tipos de actividades y recreación hay, redes de apoyo social, desafíos y oportunidades y fortalezas de la comunidad. Es importante mencionar que para el trabajo que se realizó en el centro, durante el anterior año en el mes de noviembre y el presente año en el mes de mayo las fotos que se encuentran en este trabajo, no son actualizadas ya que no nos permitieron meter el celular para evidencia y es por ello que se utilizaron imágenes sacadas desde internet.

Es importante recalcar que las niñas y niños en centros de rehabilitación de libertad son privadas de libertad, aunque finalmente se encuentran en esa terrible situación, no han cometido ningún crimen, apenas vienen al mundo y producir estereotipos desde el nacimiento, lo que provoca menos oportunidades educativas y laborales. La sociedad tiende a asociarlos injustamente con un entorno delictivo, lo que puede resultar en discriminación y exclusión por parte de la misma sociedad y hasta familiares y es esencial abordar esta problemática desde una perspectiva de gestión social implementando programas que promuevan su desarrollo integral y su inclusión en

la sociedad garantizando que tengan las mismas oportunidades de educación y empleo que cualquier otra niñas y niño (Salao, 2024).

El centro de desarrollo infantil y la guardería del Centro de Chillogallo, gestionados por el MIESS, enfrentan varias problemáticas no visibilizadas adecuadamente. Si bien se proporcionan metodologías educativas y recursos para los hijos de las internas, hay varios desafíos pendientes. Un problema significativo es la falta de programas que trabajen el vínculo entre madres e hijos, lo cual es crucial para el desarrollo emocional y social de los niños. Además, los materiales educativos son limitados y no suficientes para satisfacer las necesidades de todos los grupos de edad. Una de las madres comenta que los niños menores de un año no pueden asistir a la guardería, obligando a las madres a estar continuamente pendientes de sus hijos mientras realizan las actividades requeridas por el centro, lo que añade una carga considerable a su difícil situación. Además, la infraestructura del centro no es adecuada para albergar a niños y niñas, lo que compromete su bienestar y desarrollo integral, estos problemas necesitan ser abordados con urgencia para mejorar la calidad de vida y las oportunidades de desarrollo de las madres y sus hijos en el centro.

Las áreas de salud, alimentación, vivienda, actividades y el sistema de visitas requieren de atención urgente y coordinada por las instituciones para asegurarles una vida digna a las madres e hijas/os del centro penitenciario. Todo esto incluye el acceso a servicios básicos como educación, actividades recreativas y programas de apoyo en especial a la salud mental para madres e hijas, donde se trabaje pensando en el bienestar de las personas privadas de libertad. Debe haber una colaboración interinstitucional y la intervención de especialistas para crear un entorno que se minimicen los impactos negativos del encarcelamiento en los menores y se fomente la

rehabilitación y en conjunto con el bienestar de las madres poder trabajar desde el vínculo entre madres e hijas/os y la separación.

Desde una perspectiva de psicología clínica, Emilio Solao cuenta que existe una doble vulnerabilidad en este caso el ser mujeres privadas de libertad y estar embarazadas; la privación de libertad afecta siempre el vínculo familiar y no existen políticas específicas para tratar esta problemática en el país lo que lleva a conflictos personales, institucionales, sociales, de salud. En el Centro de Privación de Libertad de Chillogallo las madres e hijas/os no tienen un espacio físico ni psicológico para trabajar la parte del vínculo y la separación y eso llega hacer traumático y problemático dentro del centro al igual que cuando sus hijas e hijos salgan a la sociedad sea con una familia materna o paterno o en la mayoría de casos a casas de acogida (Salao, 2024).

El Ministerio de Salud Pública es el encargado de dar atención médica a las madres e hijas/os asegurando que tengan acceso a servicios médicos básicos, incluyendo chequeos regulares, vacunaciones y tratamientos de enfermedades comunes. En el caso del centro de Chillogallo residen madres embarazadas que requieren de una atención medica más especializada en cuanto a la atención maternal y postnatal, lo cual no existe del todo un procedimiento efectivo y adecuado, ya que habido un aumento de quejas por parte de las madres y encargadas del área de la salud indican que estos esfuerzos no están dando resultados positivos. No solamente se ve reflejado en las madres, sino también en los chequeos médicos de sus hijas e hijos ya que es un proceso de mala calidad y las madres prefieren mandarles a sus hijas/os a un pediatra fuera del centro en donde les atiendan de mejor manera.

El sostenimiento familiar no es del SNAI a nivel nacional ni del Ministerio de Salud Pública y el encargado de esta competencia es el Ministerio de Inclusión Económica y Social, que debe tener políticas públicas encargadas en el funcionamiento familiar desde la salud mental, como

el trabajo específico con madres e hijas/os y actualmente no tienen políticas públicas sobre el tema, como metodologías concretas sobre niñas y niños que viven en centros penitenciarios como en Chillogallo.

3.4 Problematicación

El sistema Nacional de Rehabilitación Social ha enfrentado graves episodios de violencia, lo que llevo a la declaración de 5 estados de excepción específicos para los Centros de Privación de Libertad a nivel nacional, desde el año 2019 hasta la actualidad. La situación en la que se encuentra el país demanda una respuesta integral desde el ámbito institucional para abordar los desafíos en el sistema penitenciario.

En primer lugar, es crucial revisar y actualizar las normativas penitenciarias para garantizar que estén alineadas con los estándares internacionales de derechos humanos y proporcionen un marco legal claro para la gestión de las cárceles y el tratamiento de los reclusos, incluyendo medidas específicas para las madres privadas de la libertad a fin de proteger los derechos de los niños y niñas que viven en entornos carcelarios. Además, se requiere una fuerza laboral penitenciaria capacitada y comprometida, con formación en derechos humanos, atención psicosocial, gestión de conflictos y enfoques de rehabilitación y reinserción. Es esencial garantizar condiciones laborales adecuadas para el personal penitenciario, a fin de promover un entorno de trabajo seguro y profesional. La mejora de la infraestructura penitenciaria es una necesidad urgente, proporcionando instalaciones seguras, adecuadas y humanas que cumplan con los estándares mínimos de dignidad y bienestar para los reclusos y sus familias. Finalmente, se debe priorizar la implementación de programas efectivos de rehabilitación y reinserción que aborden las necesidades individuales de los reclusos, incluyendo educación, formación profesional, atención médica, apoyo psicosocial y acceso a oportunidades laborales y vivienda al momento de

su liberación. Este enfoque integral es fundamental para abordar los desafíos sistémicos en el sistema penitenciario y trabajar hacia una sociedad más justa, segura y equitativa.

La actual situación del sistema penitenciario en Ecuador se ha convertido en un verdadero fracaso en los distintos gobiernos e instituciones públicas en su misión de lucha contra la desigualdad estructural y violencia por el hacinamiento y la sobrepoblación carcelaria con relación a las deficientes condiciones de reclusos y reclusas con un trato diferencial a pesar o justamente por ser una minoría ignorada en las leyes y reglamentaciones generales; y teniendo en cuenta que estas deficiencias son tanto físicas como relativas en la falta de provisión de servicios básicos, el control de las autoridades, el uso excesivo de la fuerza por parte de autoridades y la falta de mecanismos para mantener el vínculo entre madres e hijas/os. Otro de los problemas más relevantes e importantes es la ausencia de medidas efectivas para la protección de estos grupos vulnerables por la falta de programas laborales y educativos que sean beneficiosos para las Personas Privadas de la Libertad para su futuro como individuo y también como colectivo pensando desde su familia (MNPT, 2019). La incapacidad de los gobiernos e instituciones públicas para abordar estos problemas de manera efectiva ha llevado a los sistemas penitenciarios a nivel nacional a deficiencias que no solo afectan a los individuos, sino que también repercuten en la sociedad, familias afectadas y como se destaca en este trabajo, a niñas/os, inocentes en todos los aspectos que se pueden examinar.

En el caso del Centro de Privación de Libertad Chillogallo las madres que se encuentran privadas de la libertad estando con sus hijas e hijos de hasta los 3 años compartiendo todos los espacios y condiciones de detención con el resto de las mujeres es una dura, triste realidad que ocasiona severos problemas psicológicos, estrés de las madres, serias restricciones en la autorregulación social y la autoestima de las personas que cuidan a las niñas y niños.

Para las madres, la presión y el estrés de la vida en prisión se ven exacerbadas al tener que cuidar a sus hijas/os en un entorno poco adecuado para la crianza como es la falta de privacidad, la constante exposición a situaciones de miedo, la inseguridad, según la literatura sobre la materia provoca un deterioro significativo en su salud mental y emocional; y, si el panorama se completa, por un lado, con la exposición y afectación que sufren los menores criados en el ya mencionado ambiente de las prisiones de sus madres, justo en los primeros años en que forman su personalidad y desarrollan sus capacidades para entender y actuar en sociedad.

Desde otra óptica con el panorama nacional de factores importantes como la pobreza y la falta del apoyo adecuado para la crianza, el estado de la situación en este Centro de Detención rebasa las privaciones –pena, castigo- que impone la sociedad a las personas que cometen delitos e, injustificadamente, marcan su futuro, la conducta, la manera de ser de las mujeres que, luego de cumplir su condena, se reintegran a la sociedad con una personalidad impregnada de confusión, miedo y traumas, afectando a las capacidades para regular sus emociones y establecer relaciones normales, regulares y por ello deteriorando el cuidado de sus hijos, no solo debe estudiarse, sino accionar a las Universidades, a las organizaciones sociales para emprender urgentes reformas que eliminen este desastre institucional, tal como es en el Centro de Privación de Libertad de Chillogallo.

En el Centro de Privación de Libertad de Chillogallo, la situación de las menores hijas e hijos de las madres privadas de la libertad enfrentan una vida compleja y cruel soportando diferentes violencias, acusaciones por la misma sociedad, abusos, maltratos, que afectan a las hijas e hijos, al núcleo familiar, provocando un deterioro social en torno a sus madres, contribuyen a un entorno de hostilidad y discriminación hacia ellos/as lo que les vuelve vulnerables desde pequeños. La seguridad física de los menores que se encuentran en el centro corre diversos riesgos incluyendo

el abuso por parte de otros internos o del personal de los centros de detención; la negligencia institucional y la falta de medidas de protección adecuada en centros de privación de libertad que cuentan con menores de edad (MNPT, 2019). Es evidente que se requiere de medidas urgentes para proteger a estos menores y mitigar los efectos perjudiciales de la situación en la que se encuentran y es un llamado urgente al estado ecuatoriano para enfrentar y solucionar las problemáticas que enfrenta el país.

Una de las grandes problemáticas que se evidenciaron durante el trabajo de investigación fue la falta de información académica sobre las condiciones de vida de las hijas e hijos de las madres que viven en centros penitenciarios, la falta de apoyo por parte de la directora actual del centro de Chillogallo por lo que no se pudo tener información específica y esencial del centro y también por temas políticos los estados de excepción no fueron del todo una gran ayuda para el desarrollo de esta investigación, ya que no se podía ingresar ni tener contacto con las personas dentro del centro. Todos estos factores complicaron una parte del trabajo, dejando vacíos de información que para futuro podrían ser importantes y generar soluciones pensadas en un bienestar común.

Para terminar este capítulo, el análisis situacional del Centro de Privación de Libertad de Chillogallo ha permitido identificar y comprender en profundidad los desafíos de los hijos e hijas de las madres internas y vivir allí a diario, dando reflexiones claves para mejorar este sistema. La recopilación de datos detallados y el enfoque prospectivo han revelado problemas críticos, como la falta de programas que fortalezcan el vínculo entre madres e hijos, la limitación de recursos educativos y materiales, y la infraestructura inadecuada para la atención infantil. Este análisis no solo nos proporciona una visión clara de los patrones y tendencias actuales, sino que también nos permite anticipar escenarios futuros y plantear soluciones más efectivas. Con esta comprensión, se

pueden desarrollar estrategias más integrales y sostenibles para mejorar las condiciones de vida y el desarrollo de los niños y sus madres en el centro.

Capítulo 4

Estrategias Generales desde la Gestión Social

En este capítulo se abordarán las estrategias generales desde la gestión social, utilizando una amplia gama de información recopilada de diversas fuentes. La base de este análisis se construyó con bibliografías de universidades, derechos nacionales e internacionales, conceptos claves enfocados en la primera infancia, entrevistas a autoridades y madres dentro del CPL y a psicólogos de la Pontifica Universidad Católica del Ecuador, lo que permitió conocer las condiciones de vida de los niños y niñas en la cárcel de mujeres junto a madres. Con esta información, el capítulo desarrollará estrategias desde la gestión social, para garantizar una vida digna y apoyar el bienestar y desarrollo integral de estos menores y apoyar a las madres en su reintegración social.

Los actores de primera infancia que son niñas y niños menores de 3 años que se encuentran en el Centro de Privación de Libertad de Chillogallo debe existir programas educativos y de desarrollo infantil los cuales estén diseñados para asegurar que las niñas y niños tengan acceso a una educación adecuada y a un entorno de desarrollo saludable. La educación preescolar y la educación formal que es implementada por el MIESS, debe ser trabajada de manera más efectiva y enfocado en actividades que promuevan el desarrollo cognitivo, social y emocional permitiéndoles un espacio seguro de aprendizaje, de socialización y de exploración en el mundo de sus primeros años de edad en donde tengan las oportunidades de convivencia, responsabilidades y desarrollar competencias para su futuro. La implementación de programas educativos y de desarrollo infantil en contextos de privación de libertad está directamente relacionada con estrategias de gestión social enfocadas en la equidad y el bienestar comunitario. Al proporcionar una educación adecuada y un entorno de desarrollo saludable para los niños menores de 3 años, se

promueve la igualdad de oportunidades desde la primera infancia, una etapa crucial para el desarrollo integral.

Las madres privadas de la libertad que viven con sus hijas e hijos dentro del centro penitenciario deben cumplir una serie de tareas asignadas por las mismas autoridades y aparte tienen momentos para sus actividades extras en las que en ciertos casos están a cargo de sus hijas/os todo el tiempo porque en la guardería solamente aceptan a las niñas y niños desde el primer año y mientras están recién nacidas deben estar junto a sus madres realizando las actividades requeridas. Todo esto es un malestar para las madres el estar trabajando mientras están al cuidado de sus hijas/os y es por eso que debería haber un apoyo por parte de la guardería del centro en donde puedan también colaborar a las madres que tienen hijas/os menores de 1 año y en conjunto trabajar para fortalecer el vínculo materno-infantil y asegurar un desarrollo adecuado desde los primeros meses de vida. Estos espacios deben ser seguros, limpios y estimulantes, con instalaciones específicas como áreas de juego, zonas de descanso y materiales educativos adecuados para su desarrollo. Además, es esencial implementar programas de apoyo emocional y psicológico tanto para las madres como para los niños, facilitando la adaptación al entorno penitenciario y el manejo del estrés, lo que estos programas deben incluir talleres y sesiones de apoyo para fortalecer las habilidades de crianza de las madres, así como actividades de estimulación temprana y juegos interactivos que promuevan el bienestar mental y emocional de ambos. Al proporcionar un entorno físico y emocionalmente seguro, se puede mejorar significativamente la calidad de vida y el desarrollo de los niños, así como el bienestar de las madres en su rol de cuidadoras.

Las personas privadas de la libertad que están embarazadas y viviendo con hijas e hijos dentro de un centro penitenciario son personas con doble vulnerabilidad que requieren de mayor atención y apoyo que a la final, son seres humanos con derechos, que son madres con hijos a

quienes deben proteger y cuidar y además de enfrentar los desafíos de la privación de libertad, estas mujeres deben gestionar el embarazo, el parto y la crianza de sus hijos en condiciones extremadamente difíciles. La sociedad, que todavía mantiene muchos prejuicios hacia las personas encarceladas, a menudo no reconoce la complejidad y la dignidad de su situación y es crucial implementar programas y políticas que respeten y protejan sus derechos humanos, proporcionándoles el apoyo necesario para cuidar de sus hijos y fomentar su bienestar emocional, físico y psicológico. Esto incluye el desarrollo de espacios adecuados para el cuidado de bebés y niños pequeños, así como programas de apoyo emocional y psicológico tanto para las madres como para los niños, promoviendo un entorno saludable y seguro para todos. Al reconocer y abordar sus necesidades específicas, podemos avanzar hacia una sociedad más justa y compasiva que respete la dignidad de todas las personas, independientemente de su situación y generar un tejido social mucho más fuerte entre comunidad.

Con las estrategias planteadas y la información recolectada en todo este trabajo, es fundamental reconocer a estos actores sociales como seres humanos y personas de derechos quienes deben ser reconocidos por el Estado y no deben ser juzgados por la misma sociedad ni familiares. En el caso del Centro de Privación de Libertad de Chillogallo, es crucial destacar que en allí viven menores que requieren de recursos adecuados, apoyo emocional y material en cuanto al trabajo desde la guardería y con las madres. Estos programas deben enfocarse en proporcionar un entorno seguro y enriquecedor que promueva el desarrollo integral y bienestar abordando las necesidades no solo en cuestión de justicia social, sino también una inversión en el futuro de la comunidad ya que brindarles las herramientas y el apoyo necesario permitirá que estos jóvenes crezcan en un ambiente saludable y productivo.

Conclusiones

Las instalaciones carcelarias en donde viven niñas y niños menores de 3 años de edad con sus madres son lugares que no cuentan con las infraestructuras adecuadas para que compartan habitaciones madres e hijas/os por la sobrepoblación, la falta de recursos necesarios para el cuidado en el desarrollo bienestar e integral y que viven dentro de los centros penitenciarios vivan niñas y niños que necesitan estar en espacios seguros y limpios con una alimentación adecuado al igual que tener acceso atención médica en conjunto con la educación. Por lo que, en el Centro de Privación de Libertad Chillogallo todas estas medidas que necesitan ser tomadas de urgencia no están siendo garantizadas por las autoridades, lo que provoca en las niñas y niños tengan problemas de salud mental, no se desarrollan de manera adecuada en sus primeros días de vida y sobre todo conocer las realidades a profundidad de cómo viven estas niñas y niños. Implementar estas medidas ayudan significativamente a mejorar la vida de las niñas y niños que viven en centros penitenciarios, asegurando que tengan un entorno lo más saludable y seguro posible mientras se encuentran en esta situación.

Los actores sociales, de hasta 3 años, se consideran de primera infancia y están en un momento único de crecimiento en el que el cerebro se desarrolla notablemente y deben recibir apoyo necesario y garantizar los derechos y el bienestar de toda niña. En el caso del Centro de Privación de Libertad Chillogallo, los sistemas de justicia y organismos de derechos humanos están siendo vulnerados por las circunstancias en las que se encuentran, a nivel de vida adecuada y goce de derechos para una vida digna. La protección de derechos de las niñas y niños en situación penitenciaria es una responsabilidad crítica que requiere un enfoque integral y coordinado entre gobiernos, organizaciones no gubernamentales y la sociedad en general, lo que estas acciones no

solo cumplen con las obligaciones legales, sino que también buscan garantizar un entorno propio para el desarrollo entre madres e hijas/os.

En esta investigación realizada en el Centro de Privación de Libertad Chillogallo enfocado en las condiciones de vida de las hijas e hijos revela impactos sociales y éticos significativos que deben considerarse desde un enfoque de gestión social que buscan abordar las repercusiones inmediatas y las de largo plazo sobre la vida familiar y comunitario de estas niñas. La gestión social tiene un papel crucial en la implementación de estrategias que promueven el bienestar y los derechos de estas niñas y niños, asegurando que las políticas públicas y practicas institucionales no perpetúen la desigualdad y la injusticia social que requiere un enfoque holístico que considera tanto los impactos sociales como éticos de las condiciones de vida de las hijas e hijos de las madres presas.

El trabajo que se realizó reconoce unas limitaciones al momento de investigar en cuanto a las entrevistas que se realizaron en el Centro de Privación de Libertad Chillogallo afectaron a los resultados y conclusiones de la investigación. Una de las principales dificultades encontradas fue la falta de acceso a la administración e internos del CPL, la coordinadora del CPL de Chillogallo, encargada de supervisar y facilitar el proceso en las entrevistas, implemento ciertas restricciones y lineamientos que debían seguirse estrictamente, lo que estas medidas mantienen la seguridad y el orden dentro del centros, generaron un entorno controlado que pudo haber fluido en las respuestas de los entrevistados, afectando la autenticidad y veracidad de los datos obtenidos. Además, el ambiente institucional y las posibles tensiones internas impidieron la participación abierta y honesta tanto de reclusas como de la parte administrativa quienes pudieron aportar de manera significativamente al trabajo realizado. Es crucial mencionar que las restricciones impuestas y el entorno particular del Centro de Privación de Libertad Chillogallo, constituyen

limitaciones importantes de este estudio y se reconoce estas barreras para la interpretación adecuada de los resultados y para el diseño de futuras investigaciones que busquen abordar de manera más efectiva garantizando así una recopilación de datos más precisas y representativas.

Recomendaciones

Desde un enfoque de gestión social es necesario desarrollar programas de apoyo psicosocial y educativo implementando servicios de apoyo psicológico para las hijas e hijos de las madres que se encuentran presas, con el fin de ayudarles a lidiar con la separación después de que cumplan sus hijas/os los 3 años de edad y como fortalecer el vínculo entre madres para lidiar con los efectos emocionales. Crear programas de tutoría y apoyo académico tanto para madres como las niñas/os manteniendo su rendimiento escolar y que tengan oportunidades educativas adecuadas dentro del centro y para cuando salgan y sea pensado para un futuro. Debe existir un fortalecimiento de redes de apoyo familiar y comunitario ofreciendo capacitaciones y recursos a los familiares o cuidadores que sumen la responsabilidad de las hijas e hijos de las internas asegurando que puedan proporcionar un entorno seguro y nutritivo. También con las visitas y el contacto regular que facilita y mejora las condiciones familiares asegurando un contacto regular y significativo estableciendo programas de mentoría comunitaria donde los adultos voluntarios que sirvan como modelos a seguir y brindar apoyo adicional a las niñas y niños.

Las políticas de justicia y las alternativas de encarcelamiento promueven estrategias diferentes cuando las mujeres están con hijas/os de la primera infancia, trabajando desde la libertad condicional supervisada y servicios comunitarios, permitiendo que las madres mantengan un vínculo más cercano con sus familiares. Cuando están implementadas de manera correcta y existe un buen funcionamiento dentro de los centros penitenciarios permite que la persona y en este caso las madres que viven con sus hijas/os se promueva la reintegración familiar, reduciendo el trauma infantil, obteniendo beneficios económicos y sociales significativos.

La sensibilización y educación contra el estigma hacia las personas privadas de la libertad que enfrentan al momento de salir a la sociedad civil e incorporarse al mercado laboral,

instituciones educativas, apoyarse con sus familiares y se deben desarrollar campañas y promover una educación mucha más inclusiva. Todo esto para generar información y sensibilización hacia la sociedad sobre las personas privadas de la libertad y que formen parte de las actividades diarias que la sociedad transforma mediante políticas de protección social y colaboraciones interinstitucionales.

La investigación continua y evaluación de programas se establecen para asegurar su efectividad y realizar ajustes necesarios para investigaciones futuras sobre las condiciones de vida y las necesidades de las hijas e hijos de mujeres encarceladas para desarrollar estrategias basadas en evidencia. Lo que buscan estas recomendaciones es mitigar los impactos negativos identificados y proporcionar un entorno más seguro, estable y de apoyo para grupos vulnerados promoviendo un desarrollo su bienestar integral.

Esto es un llamado para todas las personas de la sociedad civil para que tengan consciencia de las problemáticas que están presentes en nuestro país y que piensen más allá de nuestras “burbujas” personales. Las personas privadas de libertad deben tratarse con dignidad y respeto en todo momento, independientemente del delito por el que se les acuse o condene, garantizando la seguridad y la integridad física y psicológica de las privadas de la libertad. Las condiciones de vida dentro de los centros deben ser adecuadas y humanas para que vivan ahí, implementando espacios de alojamiento adecuados, limpios y ventilados. No deben ser discriminadas por motivos de raza, genero, orientación sexual, religión, origen étnico u otras características, por lo que el trato debe ser equitativo y respetando las diversidades. La implementación de estos principios es desde la ética, el mandato legal ligado por las normativas internacionales y nacional, también contribuyendo a la seguridad y el bienestar general de la sociedad.

Referencias

- ADOLESCENTES, S. N. (2020). Reglametno del Sistema Nacional de Rehabilitacion Social . D.M.
- Calderon, K. (20 de Mayo de 2024). Entrevista: Condiciones de vida de las hijas e hijos . (M. Paez, Entrevistador)
- Concepto. (2024). *Concepto*. Obtenido de Condiciones de vida : <https://concepto.de/condiciones-de-vida/>
- Defensoría del Pueblo. (2019). *Informe de la visita a: CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN PRIORITARIA FEMENINO QUITO*. Quito. Recuperado el 14 de marzo de 2024
- Definiciones. (2023). *Definiciones.de*. Obtenido de Definiciones: <https://definicion.de/>
- Durán, C. A. (2018). La educación superior en las cárceles. Los primeros pasos de Ecuador. *Universidad Autónoma Metropolitana*.
- Fernandez, S. M. (s.f.). MADRES E HIJOS VÍCTIMAS DE LA. Obtenido de <https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/15956/TFG-L%201169.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- filosofia, D. d. (1984). *Diccionario sovietico de filosofia* . Obtenido de Modos de vida : <https://www.filosofia.org/enc/ros/modo2.htm>
- Forma-infancia. (15 de noviembre de 2021). *Forma-infancia*. Obtenido de Intervención socioeducativa: qué es y cuáles son sus ámbitos de actuación: <https://formainfancia.com/intervencion-socioeducativa-objetivos-actividades/#:~:text=La%20intervenci%C3%B3n%20socioeducativa%20busca%20trabajar,entorno%20complicado%20donde%20han%20crecido.>
- IMSS. (s.f.). *Primera Infancia* . <https://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/guarderias/PrimeraInfancia.pdf>.
- Inclusión, C. G. (2022). El entorno social y económico de los hijos de las personas privadas de as personas privadas de libertad en el Ecuador. La fragilidad del vínculo familiar. . En M. d. Social.
- Intergeneracional, C. d. (2003). *CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA*.
- Lazo, J. E. (2022). La realidad penitenciaria en el Ecuador, sobrevivencia, descarte social de seres sobrevivencia, descarte social de seres .

- LEÓN, E. J. (2014). LOS DERECHOS DE NIÑAS Y NIÑOS HIJOS DE MADRES PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL DE QUEVEDO. *Universidad Regional Autonoma de los Andes* .
- Leon, E. J. (2014). *Los derechos de niñas y niños de madres privadas de la libertad en el centro de rehabilitacion social de Quevedo*. Quito.
- Libertad, M. P. (27 de Mayo de 2024). Entrevista sobre las condiciones de vida de sus hijos. (M. Paez, Entrevistador)
- López, M. (31 de marzo de 2024). Entrevista a Melany López: Conociendo realidades. (V. R. Velarde, Entrevistador) Quito, Pichincha, Ecuador. Recuperado el 03 de abril de 2024
- MNPT, E. (2019). *CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN PRIORITARIA*. Quito.
- Nacional, A. (2014). CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, COIP. En *CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, COIP*.
- NACIONAL, C. (2003). CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. En *LIBRO PRIMERO LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES COMO SUJETOS DE DERECHOS*.
- Salao, E. (30 de Mayo de 2024). Entrevista sobre el vinculo entre madre e hijos. (M. Paez, Entrevistador)
- Salazar, J. (20 de Mayo de 2024). Entrevista: Condiciones de vida de las hijas e hijos . (M. Paez, Entrevistador)
- Social, M. d. (2022). *El entorno social y económico de los hijos de las personas privadas de libertad en el Ecuador. La fragilidad del vinculo familiar*. Quito: Ministerio de Inclusion Economico y Social .
- Solange, R. A. (2016). *Integridad juridica de las familias que incluyen a madres que estan cumpliendo una sentencia de privacion de libertad en la "casa de confianza quito n1, ubicado en la parroquia de chillogallo, canton quito, 2015*. Quito.
- Uncief. (s.f.). *Unicef*. Obtenido de Unicef para cada infancia : <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/que-son-derechos-humanos>
- UNICEF. (2006). Convencion sobre los Derechos del Niño. En UNICEF, *Convencion sobre los Derechos del Niño* (págs. 6,7,8). Madrid: UNICEF.
- UNISDR. (s.f.). *Que es vulnerabilidad* . Obtenido de UNISDR: <https://www.unisdr.org/2004/campaign/booklet-spa/page8-spa.pdf>
- UNODC. (2015). *Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos*. Gobierno de Alemania.

- Valladares, S. d. (2013-2019). *El derecho a la vinculacion familiar y social de las perosnas privadas de libertad y sus familias, desde la implementacion del modelo de gestion penitenciaria de ecuador*. Quito.
- Valladares, S. d. (2019). El derecho a la vinculación familiar y social de las personas privadas de libertad y sus familias, desde la implementación del Modelo deGestión Penitenciaria de Ecuador . *Universidad Andina Simón Bolívar*.
- Veigler, F. (26 de mayo de 2021). *Educación alternativa: modelos pedagógicos que potencian el aprendizaje autónomo*. Obtenido de Formacion Veigler:
<https://veiglerformacion.com/educacion-alternativa/#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20la%20educaci%C3%B3n%20alternativa,s%C3%AD%20re%C3%BAne%20unas%20caracter%C3%ADsticas%20comunes>.
- Zaldumbide, L. (09 de abril de 2024). Foro Presencial Pacificar a través del Trabajo: Prevención de la Reincidencia. Quito, Pichincha, Ecuador. Recuperado el 15 de abril de 2024

Anexos

Consentimiento de salidas al Centro de Privación de Libertad de Chillogallo, para talleres:



DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN
CON LA COLECTIVIDAD

Consentimiento Informado

Yo, Manuela Paez García con documento de identidad No. 1724236888, manifiesto que desde el 20 de octubre hasta el 10 de noviembre participaré, de forma voluntaria y bajo mi propia responsabilidad, en el viaje académico enmarcado en la materia / el proyecto de servicio comunitario "Eje socioeducativo" realizando las siguientes actividades:

1. Talleres de socialización con PPI sobre la violencia de género.
2. Sustento de línea base para próximos talleres de capacitación.

La PUCE, como parte de la oferta académica organiza salidas académicas y toma precauciones para evitar accidentes y hacer de cada salida una experiencia de aprendizaje enriquecedora. Sin embargo, toda actividad de esta naturaleza implica ciertos riesgos que demandan del compromiso de todos para minimizarlos. Este documento es el reconocimiento explícito de las responsabilidades y compromisos de los estudiantes que participarán en la salida. En consecuencia, libero de toda responsabilidad a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador por cualquier hecho o circunstancia que se presente, tanto en el desplazamiento como durante el desarrollo de dicha actividad. Por ello, declaro:

Soy mayor de edad y estoy legalmente capacitado para suscribir y asumir el presente compromiso y descargar de responsabilidades a mis profesores por incumplimientos o negligencias en las que incurra por decisión propia.

Entiendo y acepto que las actividades relacionadas a las salidas de campo como: viajes en autobús, avión, botes, caminatas, natación, buceo, recolección y manipulación de animales peligrosos, recolección y manipulación de plantas venenosas y urticantes, así como condiciones climáticas y del terreno, implican un cierto riesgo que puede ser evitado hasta cierto punto si tomo las precauciones del caso. Entiendo también que los riesgos en un viaje no pueden ser completamente eliminados.

Para minimizar la posibilidad de accidentes evitaré tomar de decisiones imprudentes, me comprometo a consultar e informar a los profesores a cargo de la salida antes de tomar una acción que no esté prevista en la salida. Este compromiso incluye cualquier acción improvisada, como apartarme del grupo de estudiantes, irme por cuenta propia fuera del sitio donde se pernocta o hacer actividades fuera de las planificadas por el profesor o instructores a cargo.

La decisión de subir a torres de observación sin arnés, con síntomas de vértigo e inseguridad es una decisión propia y debería evitarla.

La manipulación de especímenes en general no implica riesgos, pero existen excepciones que me comprometo a evitarlas.

Invadir el espacio donde están las serpientes u otros animales puede ser causa de mordedura y también lo evitaré.

Exponerse a sitios escarpados o poco accesibles podrían causar una caída y provocar lesiones leves o graves o incluso mortales.

Dirección: Avenida 12 de Octubre 1076 y Vicente Ramón Roca
Código postal: 170525 / Teléfono: (593-2) 299 1700 Ext. 2041
Quito - Ecuador / www.puce.edu.ec



DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN
CON LA COLECTIVIDAD

Si de todas maneras decido exponerme a una de las situaciones descritas anteriormente lo haré bajo mi propia responsabilidad.

Seguiré las instrucciones de los profesores a cargo de la salida y les preguntaré antes de hacer una actividad que puede conllevar estos riesgos.

Hay actividades o colecciones que demandan experiencia previa y por tanto las evitaré o las haré luego de recibir instrucciones expertas y tomaré una decisión propia cuando esté seguro de hacerlo. Consultaré a los profesores cada vez que considere necesario.

Si sé que soy vulnerable a ciertas situaciones o alérgico a ciertas sustancias es mejor evitarlas. Si por mis vulnerabilidades considero que la salida de campo es muy riesgosa es mejor evitarla anunciando a los profesores y buscando una manera de compensar estas prácticas.

Conozco y acepto el contenido del presente documento, y me comprometo adicionalmente a seguir todas las normas y disposiciones establecidas en el reglamento interno del área visitada, hotel, comunidad o estación científica.

En caso de incumplimiento de los parámetros normativos establecidos en este documento, así como también de los reglamentos o normas internas del área visitada, y que como consecuencia de este se ocasione un incidente contra mi integridad o de los demás, del Patrimonio Natural del Estado y de los bienes e infraestructura del área, asumiré los costos y gastos administrativos, operativos y logísticos generados por dicha acción y asumiré llamados de atención o suspensión de la salida si el docente a cargo así lo decide.

Declaro que toda la información detallada es veraz y de comprobación por parte de la Autoridad competente, por lo cual me comprometo a asumir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal que de la misma se derive, incluso por daños a terceros. Lo que suscribo para los fines pertinentes.

Para los efectos legales y pertinentes, suscribo el presente hoy, 20 de octubre de 2023, en Quito-Ecuador.

Firma

C.I.: 1724236888

Dirección: Avenida 12 de Octubre 1076 y Vicente Ramón Roca
Código postal: 170525 / Teléfono: (593-2) 299 1700 Ext. 2041
Quito - Ecuador / www.puce.edu.ec



Anexo 1

Consentimiento de salidas al Centro de Privación de Libertad de Chillogallo, para entrevistas:



Pontificia Universidad Católica del Ecuador
Seréis mis testigos

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN
CON LA COLECTIVIDAD

Consentimiento Informado

Yo, Manuela Paez con documento de Identidad No. 1724236888, manifiesto que desde el 20 de mayo participaré, de forma voluntaria y bajo mi propia responsabilidad, en el viaje académico enmarcado en la materia / el proyecto de servicio comunitario "Entrevistas con las Autoridades del CPL" realizando las siguientes actividades:

1. Entrevistas a las autoridades.
2. Recolección de datos

La PUCE, como parte de la oferta académica organiza salidas académicas y toma precauciones para evitar accidentes y hacer de cada salida una experiencia de aprendizaje enriquecedora. Sin embargo, toda actividad de esta naturaleza implica ciertos riesgos que demandan del compromiso de todos para minimizarlos. Este documento es el reconocimiento explícito de las responsabilidades y compromisos de los estudiantes que participarán en la salida. En consecuencia, libero de toda responsabilidad a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador por cualquier hecho o circunstancia que se presente, tanto en el desplazamiento como durante el desarrollo de dicha actividad. Por ello, declaro:

Soy mayor de edad y estoy legalmente capacitado para suscribir y asumir el presente compromiso y descargar de responsabilidades a mis profesores por incumplimientos o negligencias en las que incurra por decisión propia.

Entiendo y acepto que las actividades relacionadas a las salidas de campo como: viajes en autobús, avión, botes, caminatas, natación, buceo, recolección y manipulación de animales peligrosos, recolección y manipulación de plantas venenosas y urticantes, así como condiciones climáticas y del terreno, implican un cierto riesgo que puede ser evitado hasta cierto punto si tomo las precauciones del caso. Entiendo también que los riesgos en un viaje no pueden ser completamente eliminados.

Para minimizar la posibilidad de accidentes evitaré tomar de decisiones imprudentes, me comprometo a consultar e informar a los profesores a cargo de la salida antes de tomar una acción que no esté prevista en la salida. Este compromiso incluye cualquier acción improvisada, como apartarme del grupo de estudiantes, irme por cuenta propia fuera del sitio donde se pernocta o hacer actividades fuera de las planificadas por el profesor o instructores a cargo.

La decisión de subir a torres de observación sin arnés, con síntomas de vértigo e inseguridad es una decisión propia y debería evitarla.

La manipulación de especímenes en general no implica riesgos, pero existen excepciones que me comprometo a evitarlas.
Invadir el espacio donde están las serpientes u otros animales puede ser causa de mordedura y también lo evitaré.

Dirección: Avenida 12 de Octubre 1076 y Vicente Ramón Roca
Código postal: 170525 / Teléfono: (593-2) 299 1700 Ext. 2041
Quito - Ecuador / www.puce.edu.ec





IBRUTAS ECUADOR



Pontificia Universidad Católica del Ecuador
Seréis mis testigos

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN
CON LA COLECTIVIDAD

Exponerse a sitios escarpados o poco accesibles podrían causar una caída y provocar lesiones leves o graves o incluso mortales.

Si de todas maneras decido exponerme a una de las situaciones descritas anteriormente lo haré bajo mi propia responsabilidad.

Seguiré las instrucciones de los profesores a cargo de la salida y les preguntaré antes de hacer una actividad que puede conllevar estos riesgos.

Hay actividades o colecciones que demandan experiencia previa y por tanto las evitaré o las haré luego de recibir instrucciones expertas y tomaré una decisión propia cuando esté seguro de hacerlo. Consultaré a los profesores cada vez que considere necesario.

Si sé que soy vulnerable a ciertas situaciones o alérgico a ciertas sustancias es mejor evitarlas. Si por mis vulnerabilidades considero que la salida de campo es muy riesgosa es mejor evitarla anunciando a los profesores y buscando una manera de compensar estas prácticas.

Conozco y acepto el contenido del presente documento, y me comprometo adicionalmente a seguir todas las normas y disposiciones establecidas en el reglamento interno del área visitada, hotel, comunidad o estación científica.

En caso de incumplimiento de los parámetros normativos establecidos en este documento, así como también de los reglamentos o normas internas del área visitada, y que como consecuencia de este se ocasione un incidente contra mi integridad o de los demás, del Patrimonio Natural del Estado y de los bienes e infraestructura del área, asumiré los costos y gastos administrativos, operativos y logísticos generados por dicha acción y asumiré llamados de atención o suspensión de la salida si el docente a cargo así lo decide.

Declaro que toda la información detallada es veraz y de comprobación por parte de la Autoridad competente, por lo cual me comprometo a asumir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal que de la misma se derive, incluso por daños a terceros.
Lo que suscribo para los fines pertinentes.

Para los efectos legales y pertinentes, suscribo el presente hoy, 20 de mayo de 2024, en Quito-Ecuador.

Firma 

C.I.: 1724236888

Dirección: Avenida 12 de Octubre 1076 y Vicente Ramón Roca
Código postal: 170525 / Teléfono: (593-2) 299 1700 Ext. 2041
Quito - Ecuador / www.puce.edu.ec





IBRUTAS ECUADOR

Anexo 2

Entrevista realizada a las madres que se encuentran presas en el Centro de Privación de Libertad de Chillogallo:

Tema: “Diagnóstico de las condiciones de vida de las hijas e hijos de las madres que se encuentran en el Centro de Privación de Libertad Chillogallo con un enfoque de gestión social”.

Objetivo: Obtener información detallada sobre la situación de los niños menores de 3 años que viven en la cárcel de mujeres junto a sus madres. Esto incluiría comprender los desafíos que enfrentan tanto las madres como los niños en este entorno único, así como identificar las políticas y programas existentes para apoyar su bienestar y desarrollo.

Pabellón:

Nombre:

Cuántos hijos/os viven aquí:

Edad de sus hijos:

Preguntas

1. ¿Cómo describiría el ambiente y las condiciones de vida dentro de la cárcel donde usted y su hijo viven?
2. ¿Cuáles son los mayores desafíos que enfrenta al criar a su hijo en este entorno?
3. ¿Qué tipo de alimentación recibe su hijo y cómo afecta esto su salud? Podría hablar un poco más en relación a la salud y alimentación en específico.
4. ¿Qué apoyo recibe usted como madre para cuidar y educar a su hijo en estas circunstancias?
5. ¿Cómo describirían ustedes, como madres, la experiencia y las condiciones de las visitas en el Centro Penitenciario de Chillogallo, y qué mejoras consideran necesarias para que estas visitas sean más beneficiosas y seguras para ustedes y sus hijos?
6. ¿Qué cambios le gustaría ver en el sistema para mejorar las condiciones de vida de su hijo y para usted?

Anexo 3

Entrevista realizada al personal administrativo del Centro de Privación de Libertad de Chillogallo:

Tema: “Diagnóstico de las condiciones de vida de las hijas e hijos de las madres que se encuentran en el Centro de Privación de Libertad Chillogallo con un enfoque de gestión social”.

Objetivo: Obtener información detallada sobre la situación de los niños menores de 3 años que viven en la cárcel de mujeres junto a sus madres. Esto incluiría comprender los desafíos que enfrentan tanto las madres como los niños en este entorno único, así como identificar las políticas y programas existentes para apoyar su bienestar y desarrollo.

Nombre de la persona a entrevistar:

Cargo:

Preguntas

1. ¿Qué programas o servicios específicos se ofrecen para apoyar el cuidado y la educación de los niños pequeños dentro del entorno carcelario?
2. ¿Cuáles son los mayores desafíos que enfrentan las madres y sus hijos menores de 3 años en este contexto, y cómo abordan estos desafíos?
3. ¿Se proporciona algún tipo de apoyo adicional a las madres encarceladas para fomentar el vínculo afectivo con sus hijos y promover un ambiente familiar saludable dentro de la cárcel?
4. ¿Qué medidas y recursos actualmente tiene implementado el Centro de Privación de Libertad Chillogallo para apoyar el bienestar de las hijas e hijos de las personas privadas de libertad, y cómo evalúan su efectividad?
5. ¿Qué medidas específicas están tomando las autoridades del Centro Penitenciario de Chillogallo para garantizar la salud y el bienestar de las mujeres que viven allí con sus hijos, especialmente en términos de acceso a atención médica, nutrición adecuada y condiciones higiénicas?
6. ¿Qué protocolos y medidas de seguridad están implementando las autoridades del Centro Penitenciario de Chillogallo para garantizar que las visitas a las mujeres y sus hijos se realicen de manera segura y respetuosa, especialmente en el contexto de mantener la salud y el bienestar de los niños pequeños?

Anexo 4

Entrevista realizada al psicólogo de la Pontifica Universidad Católica del Ecuador:

Objetivo: El objetivo de esta entrevista es comprender y analizar las condiciones de vida de los hijos e hijas de las madres encarceladas en la cárcel de Chillogallo desde una perspectiva psicológica. Queremos explorar el impacto emocional, social y educativo de esta situación en los niños y niñas, así como identificar las necesidades y formas de apoyo que podrían mejorar su bienestar.

Nombre:

Cargo:

Preguntas

Impacto Emocional:

¿Qué impacto emocional tiene para un niño o niña el hecho de que su madre esté en prisión?

¿Cómo suelen expresar estos niños y niñas sus emociones y sentimientos respecto a la situación de su madre?

Impacto Social:

¿Cómo afecta esta situación a las relaciones sociales de los niños y niñas, tanto dentro como fuera de la cárcel?

¿Qué tipo de apoyo social y comunitario suelen recibir estos niños y niñas?

Impacto Educativo:

¿Cómo influye la situación de la madre encarcelada en el rendimiento escolar y el desarrollo educativo de los niños y niñas?

¿Qué tipo de programas educativos o de apoyo existen para estos niños y niñas?

Apoyo Psicológico:

¿Qué tipo de apoyo psicológico es necesario para ayudar a estos niños y niñas a manejar sus emociones y adaptarse a su situación?

¿Existen programas de intervención psicológica específicos para estos casos en la cárcel de Chillogallo?

Recomendaciones:

Desde su experiencia, ¿qué medidas o políticas podrían implementarse para mejorar la calidad de vida de los hijos e hijas de madres encarceladas?